

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id. 60 rs.—Números sueltos, 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

La Invencción de la Santa Cruz.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia parroquial de San Jaime: se descubre á las seis y media de la mañana y se reserva á las ocho de la noche.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Providencia, en el Pino: privilegiada.

Hoy es obligacion de oir misa.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Día.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
			mm.		mm.	mm.
2	7 m.	13°	754.3	94°		
	2 t.	18'	755.5	72'		7'
	10 n.	12.5	757.5	82'		
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recto.					
S.		Nubles.	Sale el Sol á 4 horas 56' 42" t. m. Se pone á 6 horas 57' 27" Merid. 12 horas Rel. 11 hs. 56' 44"			
	S.	Id.				
S.		Sereno.				

Orden de la plaza del 2 de mayo de 1854.

Mañana y dias sucesivos hará el ejercicio de fuego el regimiento infantería de Iberia número 30, en la playa inmediata al fuerte de D. Carlos.

Especáculos.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion extraordinaria núm. 5 para hoy miércoles 3 del corriente á beneficio de D. Antonio Superchi, primer barítono absoluto de la compañía lírica italiana. 1.ª parte. Sinfonía. Coro y romanza de la ópera Norma, por el Sr. Rodas y cuerpo de coros. 2.ª parte. La comedia en dos actos, titulada: Tres lobos de la sociedad, escrita en italiano por el Sr. Superchi y traducida de aquel idioma al español por D. Víctor Balaguer, que se ha prestado gusto á hacer este obsequio al autor. Su desempeño está confiado á las Sras. Pamias, Montero y Tenorio, y á los Sres. Guerra, Valero, Ortega y Barrera, como tambien el beneficiado, el cual dedica esta su primera produccion dramática á los señores propietarios y abonados del Gran teatro del Liceo. 3.ª parte. Aria de la ópera Il bravo, cantada por el Sr. Rodas. 4.ª parte. Tercer acto de la ópera Maria di Rohan, cantado por la Sra. Corbaci y los señores Iffré y Superchi. Entrada 4 rs.

A las siete y media.

Lo que se hace saber en la orden de este día para conocimiento de los cuerpos de la gusnición, puestos militares de la plaza, y demás efectos consiguientes.—El general, gobernador, Marchessi.

Servicio de la plaza para el día 3 de mayo de 1854.

Jefe de día, D. José Moreno y Torres, coronel graduado, teniente coronel mayor del regimiento infantería de Navarra.—Parada, Guadalajara.—Rondas y contrarondas, Navarra.—Hospital, Iberia.—Teatros, Navarra.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Correo de Barcelona. Dice que el dos de mayo recuerda á los amantes de la libertad y de la independencia nacional, el doloroso martirio de 139 españoles víctimas de su adhesión y lealtad á aquellos regeneradores principios. Pero protesta de que al recordar aquellos aciagos días no trata de evocar los odios nacionales contra el pueblo francés, que en su rectitud y buen sentido condenaría el alevé atentado de 1808.

Presente. Copia un artículo del *Clamor* en que se analiza el estado de distribución de fondos publicado por la *Gaceta*.

Con la Comunión que hicieron el domingo último en la iglesia parroquial de San Agustín, las señoritas educandas del colegio dirigido por Doña Antonia Villalonga, sito en la calle del Hospital, inauguraron la celebración del mes consagrado á María. Antes de este solemne acto pronunció una afectuosa plática preparatoria el R. Pbro. D. Joaquín Rogen. Como era día festivo, gran número de fieles presenciaron con viva emoción la compostura y recogimiento de que se mostraron poseídas las referidas señoritas, tanto en el acto de acercarse á la sagrada mesa, como durante el tiempo de la preparación y rendimiento de gracias.

—El lunes fueron embarcados, según se dice, con dirección á Cádiz en cuyo puerto se les dará el oportuno destino, unos cien presos que al parecer lo fueron acusados de vagancia y de otros delitos comunes.

—En el taller de los hermanos Barralta de Leopoldo, sito en la Rambla, frente Atarazanas, se encuentran ya concluidas dos magníficas estatuas de mármol blanco de Carrara y que representan, la una de ellas una llorona reclinada sobre un sepulcro y sosteniendo una corona de adelfas y siemprevivas, y la otra el genio del Comercio. Ambas estatuas, que honran al artista que las ha construido, deben ser trasladadas mañana al Cementerio para figurar en el panteón de una distinguida familia de esta capital. En el concepto de personas inteligentes son de las mejoras obras de su clase que de muchos años á esta parte hayan salido de los talleres de Barcelona.

—Se nos ha asegurado por conducto autorizado que la noticia del asesinato que se suponía por voz pública perpetrado en una casa de la Barceloneta, tuvo su origen de una acalorada reyerta que medió entre marido y mujer, pero que esta última solo sufrió algunas contusiones.

—La Empresa que actuaba en el Teatro del Circo ha tenido el desgraciado desenlace que otras tantas, cuando apenas contaba dos meses de existencia. Se asegura que los artistas darán aun algunas funciones por su cuenta.

—Entre los varios y lujosos establecimientos de sastrería que se han abierto de poco tiempo á esta parte en las calles de Escudillers y de Gignás, merece ser citado el titulado: «La joven España», cuyos aparadores están llamando la atención del público.

—Continúan las peleas á pedradas. En la tarde de ayer una joven que sirve de doncella en una casa de esta capital, paseando por las inmediaciones del Padró, se encontró envuelta entre dos cuadrillas de muchachos y recibió una fuerte y peligrosa herida en la frente que cuando menos le dejará grabada para siempre una larga cicatriz. — Si no se persigue con el mayor rigor á los que se entregan á tan punibles pasatiempos cada día tendremos que lamentar nuevas desgracias de esta especie.

Leemos en el «Diario de Tarragona» del día 1.º de mayo.

Tenemos presentido que mañana á las nueve de la misma, y en el espacioso salón destinado al efecto, junto á la puerta principal de las cárceles públicas de esta plaza, se reunirá la Comisión militar permanente en esta provincia, con el interesante objeto de ver y fallar en consejo de guerra, la grave causa formada sobre las ocurrencias del pueblo de Almoñester en la noche del día 12 al 13 de febrero último. Aquel acto imponente será público como de costumbre, y según todas las probabilidades muy concurrido, si se atiende al interés que la referida causa inspira á la generalidad de los habitantes de esta provincia, y

tambien porque se nos ha dicho que se leerán en aquel, muy buenas defensas, sin perjuicio de lo que espongan personalmente los reos, que al efecto serán llamados en seguida ante el Consejo.

REVISTA DE LA PRENSA ESTRANGERA.

Poca actividad en la guerra.—Plan de ataque de las potencias occidentales.—Alianza anglo-francesa.

De propósito hemos dejado pasar una semana sin la revista de la prensa extranjera, que es nuestra costumbre hacer: ofrecia muy poco ó nada que no tuviese interés local ó de momento. Ahora mismo tomamos la pluma, mas bien para no dejar prescribir el derecho que sobre nuestros lectores nos hemos atribuido que porque tengamos materia de revista.

La guerra, la guerra, y solo la guerra ocupa nuestros cofrades extranjeros. De esta lo mas reciente que podremos trasladar en esta revista; son vivas quejas de la poca actividad con que se sigue, no ya de la oposicion, sino del periódico que ha sido y parece ser en muchas cuestiones, ministerial en alto grado.

«No queremos, dice el *Times*, criticar prematuramente el modo como se prosigue la guerra que acabará con todo y mas que con todo, con la paciencia de la nacion. Y despues de haber manifestado la impaciencia (que montó casi á indignacion) con que habia leído en el *Inválido ruso* que habiéndose determinado abandonar algunos puntos, salieron á la mar 12 buques rusos y embarcaron 5,000 hombres, las familias de artesanos y las necesarias provisiones, y todo lo condujeron á lugar mas seguro, á la vista ó muy cerca de las escuadras aliadas — dice: « Hora es que sepamos, si somos dueños del mar Negro; tiene el pais derecho á saber, si con la poderosa escuadra que hemos mandado á él debe permitirse á los rusos establecerse, como les acomode en las aguas que pretendemos cerrarles permaneciendo inactivos. El pais exige que se le diga que tiempo era este que impedia que nuestras escuadras se acercasen al mar Negro, y no eran obstáculo á la empresa del príncipe Menschikoff. Son por ventura los ingleses marineros de agua dulce que se dejan arrancar la presa de sus manos, porque no se atreven á entregarse á los elementos que su enemigo desafía con bravura?... Nuestra armada ha sido testigo del desastre de Sinope que debe vengar ya que no pudo prevenir, y ve impunes á los que fueron sacrificadores de nuestros amigos, y son ahora nuestros enemigos. Vale mas que se pierdan nuestros buques en el Euxino que guardarlos á tan deshonoroso coste... Si del mar pasamos á tierra no parecerá impertinencia preguntar, qué hacemos de nuestra caballería? Debe marchar ó debe quedarse? Por qué permanecen en Lóndres los oficiales que deben mandarla? Contamos demasiado con la complacencia de los rusos. Sean ó no atinados sus movimientos, son ellos de todos modos conducidos con decision y energía; son dignos de quien sabe apreciar el valor del tiempo.» Por estas palabras del *Times* podrá formarse idea de las del *Daily News*, del *Herald* ó del *Standart*. En cuanto la prensa francesa, los avisos del prefecto dejan poco esparcimiento al espíritu: conténtase con comentar temas generales.

Y en verdad, y como han observado todos los periódicos, solo la prontitud con que se lleve á cabo la guerra, puede quitarle parte de sus desastres. Es preciso hacerla semejante á una tempestad que causa gravísimos daños, pero en cambio purifica la atmósfera. Si la civilizacion ha dado medios para ello, es preciso no quedarse á ella inferior; es preciso no ser ni ante el pais, ni ante la humanidad reo de negligencia que en un hombre de gobierno y en circunstancias como las presentes, es crimen mayor que los mas graves que cometen los demas hombres. De sentir es, dice un periódico, que despues de cuarenta años de paz, sea necesario pasar revista de los medios de destruccion que poseen la Francia y la Inglaterra y manifestar que nuestros antepasados que en el arte de destruir eran poco menos que soldados de parada, con sus descendientes mas civilizados comparados; pero ya que estamos metidos en el cruel trance, alegrémonos de poseer los medios bastantes para la causa que hemos prohiado, y que el refinamiento en el arte de la guerra acorte su duracion, aunque sean terribles sus resultados. En presencia de ellos el hombre de gobierno ha de tener presente, que de nada sirve tenerlos, sino se sabe hacer uso de ellos y que son doblemente ruinosos, sino se les emplea con presteza y decision.

Lo que pueden y lo que deben hacer las potencias occidentales para sacar triunfante la causa que les ha puesto las armas en las manos, es otro de los temas menos limitados de la prensa extranjera.— Uno de los argumentos de que muchos se han valido en Francia y

en Inglaterra, dice un periódico, ha sido esforzar la proposición de que la Rusia era en su país inatacable. Podráse destruir sus buques y arruinar su comercio, arrasarse algunas de sus ciudades de la costa; púdense diezmar los ejércitos que envía contra la Puerta, pero la Rusia será Rusia todavía. Después de cada campaña tendrá un tiempo de respiro, y su gobierno podrá formar nuevos ejércitos y otra vez renovará la agresión hasta que haya apurado los recursos y la paciencia de sus enemigos. Este argumento aunque contrario á los sentimientos de justicia y de generosidad, usóse—y con hasta insistencia—para hacer ver lá inutilidad é imprudencia de declarar la guerra á la Rusia, sin reparar en que sin armada y sin comercio no pudiera proseguir sus ambiciosos proyectos y sin considerar que destruidos su armada y su comercio quedaba imposibilitada de poder atentar contra las otras nacionalidades, único objeto que ha puesto las armas en las manos de las potencias aliadas. —Hé aquí lo que sobre esto dice el *Pais*:

«No es por tierra por donde son atacables los rusos; vencidos en un punto quedales inmensos territorios para concentrar sus fuerzas. Cuando Napoleón emprendió la campaña de 1812 envió á M. Narbonne á Welina con su ultimatum. El emperador Alejandro recibió al enviado francés y mostrándole el mapa de su imperio dijo:—«no me formo ilusiones; sé que el Emperador Napoleón es un gran general; pero ya veis que tengo en mi favor tiempo y espacio. Ni un solo ángulo ha de quedar en este territorio que os es enemigo, en donde no me retire: ni un solo punto que no defienda antes de consentir en una malhadada paz.» Lo que dijo Alejandro en 1812 puede decirlo Nicolás en 1854 y con no menos verdad ciertamente. Nó, nadie piensa en hacer lo que en 1812.

En tierra el objeto de la Francia y de Inglaterra es proteger á Constantinopla, echar los ejércitos rusos de los principados que han invadido contra todas las leyes divinas y humanas, y cuya posesión quiere el Czar retener... Pero hay otro objeto. Y después de hacer una reseña de las conquistas rusas cuyo fin fué enteramente marítimo, añade: Llegar á ser una potencia marítima es el sueño, el constante objeto de los sucesores de Pedro el Grande. Todo ha tendido á esta fundamental idea. Los rusos han levantado en silencio y calladito puertos, equipado flotas, formado legiones de marineros y nunca han dejado penetrar el ojo de Europa en las misteriosas ciudades en que durante un siglo han combinado una inmensa obra. Y bien; allá en sus sueños, en su política debemos salir al encuentro á la Rusia, allá contrariarla y humillarla. Si pueden la Francia é Inglaterra destruir las armadas que se han organizado con tanto trabajo desde Pedro el Grande; si destruyen los puertos marítimos del Norte y del Sud; si toman á la Rusia todos sus recursos marítimos, todas sus esperanzas de dominación en el Báltico y en el mar Negro, y en los grandes océanos, la hieren en el corazón, derriban la empresa mas importante que por ciento y veinte y cinco años ha llevado á cabo. Privada de sus escuadras y de sus puertos atrasará en un día cien años. Hecha de nuevo una potencia continental, necesitará siglos de genio y constancia para poblar sus desiertos, hacer fecundo su territorio, civilizar sus poblaciones bárbaras todavía, y crear su riqueza económica y la grandeza moral indispensable para todas las naciones que aspiran á ser cabeza ó faro de las sociedades. Tales son los puntos en que puede ser atacada la Rusia. Si la Francia y la Inglaterra pueden ver coronados sus fines, la Europa tendrá muy poco que temer durante largo tiempo de la ambición y engrandecimiento de ella.»

Añádase á esto que segun los periódicos ingleses, la interrupción del comercio ha de llevar y ha llevado ya numerosas quiebras, que la guerra disminuye con mucho la propiedad de los nobles, que en sus siervos consiste principalmente: que las medidas adoptadas ahora como en 1812 de abandonar y destruir lo que no puede ser defendido, equivale á una confiscación del dinero y pan de los súbditos del Czar, de sus cuerpos y de sus almas, como dice el *Globe*: que ni la Francia y la Inglaterra tienen una población semi-bárbara que se la ensoberbece con prometidas victorias, y se la entusiasma con supersticiones haciéndola creer que el primer triunfo es prenda segura de todos los demás, y obsérvese, como dice el periódico citado, que la aristocracia rusa desea el engrandecimiento de su país, pero no á costa de luchas, sino por medio de la intriga y que hay en Rusia modestos propietarios que conocen bien lo que son los pretextos de la guerra, y cuales son los recursos de su país para llevarla á cabo, y que saben perfectamente que empezada con mala fé, con mala fé y engaños debe ser continuada, sacrificando á todos los que tienen derechos y propiedad:—y con todo esto se tendrá concepto cabal formado del plan de ataque de las potencias occidentales y de las esperanzas que fundadamente pueden concebir, segun los periódicos de las dos aliadas europeas.

El paso del duque de Cambridge por París con dirección á Oriente, y los obsequios de que ha sido objeto, como también el tratado de alianza entre las dos potencias aliadas han

dado á la prensa inglesa principalmente ocasion para repetir lo que sobre la alianza angio-francesa se ha asegurado así en París como en Londres.

Hé aqui lo mas notable.—«El pueblo británico, dice el *Chronicle*, indignado cuando parecia que las libertades de la Francia estaban amenazadas, depone su desconfianza del Imperio, porque el Imperio sigue los pasos del derecho y de la justicia. Un yugo impuesto á la libertad moral é intelectual tan preciosa para Europa, y comprado con heroicidades y sacrificios, no hubiera tenido nunca las simpatías de este pais. La Inglaterra no se unirá nunca con un opresor de la Francia. En estos sentimientos verá el presente Emperador la esplicacion de mucho de lo que ha pasado, y hallará en su propio gobierno la justificacion de nuestra opinion y conducta actuales.

La Francia verá también en la justa y prudente política de su Emperador, una seguridad de que el imperio garantiza una república moral. La autocracia rusa es el centro y el símbolo del despotismo que entra en el alma de su súbdito.... Si Napoleon III hubiera querido esclavizar á la Francia, hubiera estrechado la mano del déspota ruso—hubiera apelado á las sietras sugerencias de los celos y ámbicion racionales, —y con aplauso de fusionistas y Lamartinistas, hubiera hecho que la Francia con sus pasiones hubiera formado sus propias cadenas.»

El *Times*, comentando el convenio de alianza entre el Emperador de los franceses y la Reina Victoria, despues de haber dicho que no se habia celebrado antes de ahora conven-cion semejante, y que no ha de trascurrir mucho tiempo sin que las otras potencias que fir-maron el protocolo en Viena, se adhieran á una política tan justa, tan desinteresada, y tan en armonía con las bases de las conferencias—y despues de haber dicho, que nunca debia ser perturbada la buena inteligencia entre Francia é Inglaterra, y que la política anti-in-glesa que desenvolvió Luis Felipe en los dos últimos años de su reinado, habia sido tan ruinoso á su pais, como á su dinastía, y que los que querian una política liberal y se opo-nian á una alianza inglesa no sabian lo que pedian, añade: «debieran alegrarse los que mas cruda oposicion profesan al establecimiento del imperio absoluto en Francia, al ver que el Emperador forma causa comun con las potencias mas liberales é ilustradas de Eu-ropa, y lo que los ejércitos y escuadras de la Francia van á combatir no es el despojo del dé-bil, no una conspiracion de monarcas absolutos, no la violacion de las fronteras y de las leyes, sino una alianza con una nacion libre contra el representante de la violencia despó-tica, para la defensa de los intereses generales de Europa.»

Nuestros lectores, como nosotros, distinguirán perfectamente lo que hay de obligado, y lo que de real y espontáneo en lo que hemos transcrito. El imperio en Francia distingue-se de todos los demas gobiernos parecidos que en Europa existen, y en Francia han domi-nado: la máxima *l'Empire c'est la paix*, si es real y espontánea, y el estrechar su alianza con el Estado mas libre de Europa, parece significar que no es la conquista, ni la opresion de la libertad. Qué es pues? Dificil es fijarlo; por ahora una necesidad segun unos; mas tarde... ha tenido el imperio tiempo para conocerse y estudiarse para que se le pueda exi-gir lo que será de él mas tarde? Y porque el imperio no es la opresion de la libertad? Cree-mos que en ello no tiene ni mérito ni demérito: debe hacerse y quiere hacerse algo popu-lar, algo digno.

Lo restante de la prensa estrangera, versa sobre que los gobiernos del Austria y la Pru-sia, veránse obligados á tomar parte con las potencias europeas, si han de ser consecuen-tes consigo mismos, y fieles á la opinion pública sobre la insurreccion griega en que no hay nada que no pertenezca á la seccion de noticias, ó sobre intereses locales, ni los artí-culos requieren extracto, ni nos sobra espacio para hacer conocer la millonésima repro-duccion de lo que hemos ya dado á conocer á nuestros lectores en otras revistas.—R.

EL TEATRO EN RUSIA

VIII.

Gogol y Griboedoff no han podido abastecer los teatros de Rusia, y aunque frecuente-mente se ven en los carteles anuncios de comedias llamadas espresamente *originales*, la mayor parte de las obras que se representan en la escena rusa, sereducen á dramas y vau-devilles franceses con disfraz moscovita. Un amor sincero al arte en algunos, el deseo de emancipar al teatro ruso del enorme tributo que paga al estrangero en otros, y en todos, la noble ámbicion de gloria, ha originado ensayos animosos y tanto mas dignos de elogio, cuanto que la mayor parte del público está muy poco dispuesto á aplaudir las produccio-nes indígenas.

No queremos incurrir en una vana presuncion fallando de un modo decisivo sobre el mérito de estos escritores, cuya mayor parte vive aun, y de los cuales no puede pronunciarse la última crítica, pues en la misma Rusia están divididas las opiniones al juzgarlos. M. Milonkoff no nombra á nadie despues de Gogol en su revista del movimiento literario en nuestra época, y si M. Zelenetsky manifiesta menos desden para con los contemporáneos y émulos del autor del *Revizor*, afirma que el arte dramático es el ramo de la literatura rusa que ha progresado menos en estos últimos años. «El drama, dice, es el género de poesía que menos ha prosperado en nuestros días; nuestro teatro, lo mismo que el de la mayor parte de las naciones de Europa, se alimenta de bailes, óperas y vaudevilles, y la crítica tiene poco que hacer con lo que se presenta al público.» Este silencio que menciona Zelenetsky, y la condenacion con que encabeza su trabajo, no abogan en favor de las obras escénicas actuales, especialmente cuando se recuerda la elevada posicion que ocupan en la opinion pública M. Milonkoff y Zelenetsky, cuyas obras son clásicas y oficiales en San Petersburgo. No obstante, nos tomaremos la libertad de decir que su juicio es en exceso severo, relativamente á la comedia.

La comedia moderna cuenta algunos ingenios notables, al frente de los cuales es forzoso colocar á M. Zagoskina (muerto hace un año en Moscou), autor de muchas novelas célebres y hasta populares, si es que pueda usarse este adjetivo hablando de Rusia. Su novela histórica *Suorg Mitost* en particular, alcanzó desde su aparicion, hace veinte y cinco años, una boga en Rusia, comparable solo á las de Walter Scott en Inglaterra y Francia. Las ocho ó diez novelas que publicó despues sostuvieron la fama de la primera, pero no la aumentaron. Zagoskina ha comprendido perfectamente el espíritu del pueblo ruso, su genio festivo, su aficion á la burla y su fina hombría de bien; la mayor parte de los caracteres que ha creado son verdaderos y simpáticos, y aun que cuenta con demasiada prolijidad, como todos los rusos, maneja muy bien el diálogo, y sobresale en particular en las situaciones jocosas. El título de novelas históricas que ha dado á sus pinturas de costumbres no es, á nuestro modo de ver, el mas aplicable, pues Zagoskina hacia muy poco caso de la verdad histórica. Su objeto se dirigia á describir el espíritu de la nacion, nó los acontecimientos que abundan en sus anales, y llevaba á cabo su pensamiento con menos peligro, apoyando los hechos y críticas en sucesos históricos, que si se hubiese ceñido á su fantasía ó adoptado la época contemporánea. Si sus héroes tuvieran una fisonomía mas marcada, menos sentimentalismo, y se movieran con un fin mas determinado y preciso, las novelas de Zagoskina podrian ser colocadas entre las mejores obras de este género.

Sus comedias tienen los mismos defectos y bellezas: la intriga es débil, mal enlazada, y la accion lenta, pero abundan en situaciones felices, y el diálogo es animado, interesante y de buen tono en estas escenas. Los rusos tienen tanto gusto en verse pintados al natural, que les importa muy poco que sea bueno ó malo el cuadro donde los coloca el pintor, y un autor dramático ruso puede contar con el éxito seguro, cuando presenta un cuadro de costumbres nacionales con detalles bien conocidos y que resalten, aunque el argumento carezca de sentido comun y no tenga el drama movimiento. Zagoskina ha abusado mas de una vez de esta debilidad de los rusos, al hacerles su retrato, cuidándose muy poco de las reglas del gusto literario.

Un exámen muy prolijo del teatro de Zagoskina excederia los límites que nos hemos propuesto, pero abrazaremos en pocas líneas cuanto tenemos intencion de decir acerca sus obras, citando ademas alguna de sus escenas para completar nuestro objeto.

Zagoskina goza de un espíritu de observacion finísimo, tanto en sus novelas como en sus dramas, y son objeto de su delicada sátira los ridículos de provincia y los de la baja nobleza de oficina.

La comedia que mas gusta al público es la que tiene por título *M. Bogotonoff* (esta palabra significa el rico) ó *el Provincial en San Petersburgo*. Hay en ella escenas tan estrañas y recargadas, que mas parecen caricaturas que copias de la realidad.

M. Bogotonoff, persona rica, grosera, presumida como financiero clásico ó insolente como agiotista moderno, recibe en su palacio de San Petersburgo la visita de su amigo Mirosloskoi, quien le presenta una persona que merece su amistad, pero que aunque es conde, vive en provincia y tiene un aspecto bastante vulgar.

«*Mirosloskoi*: Querido, te recomiendo y presento el amigo de quien te he hablado esta mañana. (El conde hace un pequeño saludo.)

Bogotonoff: Ah.... sí, sí; me acuerdo....

El conde: Caballero, hace mucho tiempo que deseaba este honor.

Bogotonoff: Bien.... muy bien! (con frialdad é indicándole una silla cerca de la puerta) sentaos allí, amigo mio.

Miroslavskoi: (en voz baja á Bogotonoff) ¿Qué haces? Has de saber....

Bogotonoff: Ya sé, ya sé.... algún hidalguillo....

Miroslavskoi: Mira que te vas á arrepentir de lo que haces.

Bogotonoff: Si, eh? mira qué figurilla tiene nuestro hombre! Vamos; siéntate (Miroslavskoi se sienta en un sofá y Bogotonoff en un sillón.—Momentos de silencio—Bogotonoff al conde, que se ha quedado en pie.) No soy orgulloso, tomad asiento. (El conde se sienta.)

Miroslavskoi (aparte): ¡Qué bien haces el papel de gran señor!

Bogotonoff al conde: Vos, amigo mio, venís á algun negocio ó á pedir tal vez algun empleo...?

El conde: No señor; estoy retirado del servicio y acostumbrado á vivir en el campo.

Bogotonoff: En el campo? es muy justo. ¿Es decir que poseéis alguna haciendilla. ¿En qué gobierno?

El conde: En el de Orel.

Bogotonoff: ¿Y de cuantas almas (aldeanos ó siervos) se compone vuestra hacienda, amigo mio?

El conde: De ciento.

Bogotonoff: Cien almas! Ola!... entonces no sois enteramente pobre. Os suplico que os acerqueis un poco... Estais á una legua. ¿Y qué renta os resulta anualmente?

El conde: Muy poco, menos que mis tierras del gobierno de Penza.

Bogotonoff: ¡Cómo! ¿teneis tambien tierras en el gobierno de Penza?

El conde: Si; otra pequeña hacienda de doscientas almas.

Bogotonoff: Lo cual compone trescientas almas. (A Miroslavskoi). Qué persona tan apreciable! qué guapo es tu amigo! (Llama). Ola! ¿no hay nadie? (Sale un criado).—Trae un sillón aquí... mas cerca! (Al conde). Os suplico, caballero... Tengo un placer en conocerlos... ¿Con qué no teneis mas que trescientas almas y dos posesiones?

El conde: Perdonad, caballero... tengo ademas quinientas almas en el gobierno de Reran.

Bogotonoff: (Haciendo un movimiento de sorpresa): Quinientas almas!

El conde: Si; y dos mil en el gobierno de Saratoff.

Bogotonoff: Y dos mil mas! Pero ¡qué necio... qué estúpido soy, Dios santo! Os suplico... os pido con toda mi alma que vengais á sentaros en este sillón... Estareis con mas comodidad.

El conde: Para qué?

Bogotonoff: Os lo pido con todo mi corazón.

El conde: Ya que os empeñais de ese modo... (Se sienta en el sillón de Bogotonoff que este le ofrece).

Bogotonoff: ¿Me permitiréis que os pregunte á quien tengo el honor de hablar?

El conde: Soy el conde Wladimiloff.

Bogotonoff: También conde!... Yo me lisonjeo cada vez mas.... me congratulo, me.... Ah! soy un cuadrúpedo. V. E. me perdonará... No sabia... pero en verdad.... he sido un imbécil. (A Miroslavskoi que está en el sofá). Retírate de aquí, querido. Si V. E. se digna.... tiene la bondad de sentarse en este sofá....

El conde: No os incomodeis... gracias!

Bogotonoff: Oh! V. E. me hace mucho honor... Yo conozco á las personas al momento... Tengo un ojo! etc.»

Zogoskina tiene en sus buenas obras algunas escenas felices de observacion y de atractivo, pero el enlace de sus comedias es muy débil. Como sucede en todos los hombres de ingenio, los detalles y adornos valen mas que el fondo.

Aunque con menos invencion, menos profundidad en la crítica, pero mucho mas ingenio, brillan en el dia en la comedia de costumbres Grigorieff, Ostrowsky y Lenskii. Este último es el arreglador de comedias francesas mas excelente que posee la Rusia, donde conocen perfectamente este negocio, y Lenskii trasforma con mucha facilidad y tacto finísimo en *choutki* moscovitas los vaudevilles parisienses.

El éxito de los proverbios de M. Alfredo de Musset ha escitado en estos últimos tiempos la emulacion de muchos escritores distinguidos en San Petersburgo y en Moscou; pero exceptuando al baron de Korf, todos los imitadores rusos carecen de fantasía y de *vis comica* en el diálogo.

Los ensayos dramáticos de Jorge Sand han inclinado tambien hácia el teatro á una mujer de gran talento y cuyos escritos tienen bastante analogía con los de la autora de *Lelia* y de *Valentina*. La condesa de Rostopchikina, el último poeta de la escuela de Ponschkina y Lermontoff, ha desertado de la poesía meditativa y de la novela épica, buscando de algun

tiempo á esta parte en el drama un medio mas directo de interesar á sus admiradores, una senda mas segura para conquistar al público, que lo mismo en Rusia como en otras partes, necesita el estímulo para desear los goces literarios. Los ensayos de la condesa de Rostopchikina revelan una notable inesperienza en la escena, pero descubren un nuevo manantial de talento, rico y virgen aun al lado del antiguo, que empezaba á extinguirse.

El drama ocupa un sitio preferente en el teatro ruso, pero el éxito que alcanza es en general poco literario; gustan en San Petersburgo y en Moscú las emociones violentas, y los golpes románticos que dominan la Porte-Saint-Martin y el boulevard del Temple; y tanto en Rusia como en estos teatros, el público no tiene grandes exigencias académicas. De modo que los proveedores locales no hacen mucho gasto de invencion ni de estilo, y las novelas de Eugenio Sue y de Pablo Feval, las anécdotas mas ó menos apócrifas de la historia rusa y las crónicas de los bandidos de Lóndres alimentan abundantemente á Karatigui-na, Obadofsky y otros muchos escritores de pluma lista, los cuales no obstante casi no bastan para dar abasto al consumo dramático de ambas capitales. No existe curiosidad mas devoradora que la de los rusos, pues no gusta de tener dos veces seguidas un mismo alimento. En Rusia no se representan esas felices comedias que se ven cien veces sin mudar de decoraciones, pues dos ó tres representaciones, algunas veces diez, constituyen un éxito brillante. Puede juzgarse de lo poco que se repiten los dramas por este resumen de estadística. La temporada dramática solo se compone en Rusia de cinco meses, porque es preciso quitar diez semanas de cuaresma, cuarenta y dos sábados, y cerca de tres meses de días festivos ó de verano en que no se representa. Durante el año dramático de 1842, que tomamos por ejemplo, se han dado en los dos teatros rusos de Petersburgo *sesenta y nueve obras nuevas*; de lo cual por término medio resultan catorce dramas por mes ó *uno cada dos dias*. ¿Qué pueden ser unas obras concebidas de prisa y escritas al vapor, en un país y en una época en que los escritores de primer orden se apartan de la escena, ó que solo bosquejan ensayos por distraccion ó curiosidad? Lo que estraña es que no sean peores, y se hallen tan lindas escenas en los dramas de Obadofsky y tan graciosos versos en los vaudevilles de Grigoreff y de Ostrofsky.—P. Douhaire (*J. des Débats*).

LA LETANIA DE LA VÍRGEN.

SANTA VÍRGEN DE LAS VÍRGENES.....

Pura y celestial paloma
Al alto cielo ascendida
Y de Dios la mas amada:
Tú, mecida
Por una nube de aroma,
Reinas en esa morada
Bendecida.

Tú, la Vírgen mas hermosa
De las vírgenes mas bellas,
Sol que apaga con luz pura
Las estrellas,
Cándida y fragante rosa
Que deja paz y ventura
Tras sus huellas;

Vírgen de vírgenes santa
Llena de celeste amor,
Escucha nuestro lamento
De dolor:
Y hasta Dios pia levanta
Nuestro fervoroso acento
Con dulzor.

MADRE DE JESUCRISTO.....

Tiembla de placer la tierra,
De gloria el cielo está lleno,
Desciende Dios á tu seno;
Y el Verbo allí se encarnó.
Lo vió Luzbel ya vencido
Desde su abismo de llanto,
Y al Hombre-Dios con espanto
Aun á luchar provocó.

Tú fuiste, quien su garganta
Conculcó, librando al mundo
Del mónstruo fatal é inmundo
Que oscureció la verdad.
Madre del que por nosotros
Bajó á este mísero suelo,
Por nosotros en el cielo
Ruega con dulce piedad.—G. A. L.

Villanueva y Geltrú 30 de abril.

Mas sobre el acontecimiento marítimo.—De Sitges en fecha del 28 nos dicen: Que el laud Sto. Tomás, conducido á remolque á aquella playa por barcas de pesca, tiene en medio del costado de babor una rotura desde la obra muerta hasta mas abajo del trancanil, de mas de tres palmos de ancho, por cuya abertura le entraba el agua. Por disposición de la autoridad de marina de aquel distrito, se está echando á tierra el cargo de carbon de piedra, á fin de que, picando al mismo tiempo la bomba, ver si se logra salvar uno y otro. (D. M. de V.)

Noticia de los fallecidos el día 2 de mayo de 1854.

Casados	»—Viudos	1—Solteros	»—Niños	3—Abortos	»
Casadas	1—Viudas	»—Solteras	1—Niñas	2	
Nacidos.—Varones 1.—Hembras 1.					

Anuncios judiciales.

En virtud de providencia de este día, dada por el Sr. D. Gil Fabra, Auditor de Guerra honorario y Juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad y su partido; Se previene á José Tomas que dentro tercero día se presente en este juzgado, sito en la calle de la Puerta Ferrisa, número diez y seis, piso segundo, á fin de notificarle una providencia en méritos de la causa criminal que se le sigue por el juzgado de Tarrasa. Barcelona veinte y siete de abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Por mandado de S. Sria., Francisco Bellsollé y Mas, escribano.

—D. Pedro Rodon, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la presente ciudad de Barcelona. — Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Maria del Rosario Ruiz, consorte de Francisco Mora, vecina que fué de la Barceloneta, para que en el término de nueve dias se presente en la escribanía del suscrito escribano, que la tiene en la calle de los Baños nuevos, núm. 1, piso segundo, á fin de notificarle la acusacion fiscal obrante en la causa que se le sigue sobre lesiones; aperebida que de no comparecer se proseguirá la instruccion de dicha causa segun fuere de derecho, entendiéndose las notificaciones y demas diligencias que ocurran con los estrados del juzgado. Dado en Barcelona á veinte y cuatro de abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro. = Pedro Rodon. = Por disposicion de S. Sria., Ignacio Ferran, escribano.

Anuncios oficiales.

—Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—Se recuerda al público que debiendo procederse, previa autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, á la construccion de dos repartidores de agua en las plazas Real y de San José, la subasta para la ejecucion de dichas obras tendrá efecto el sábado próximo 6 del corriente, á las doce del día, en el salon de Ciento de estas Casas Consistoriales con arreglo á los planos, presupuesto, y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria municipal. Las proposiciones deberán entregarse en pliegos cerrados, precisamente antes de la espresada hora, al señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, previo el depósito de la cantidad de cuatro mil rs. vn., y la adjudicacion se hará por el Iltr. Sr. Alcalde Corregidor si hubiese postura admisible, y abriéndose licitacion en el solo caso de presentarse dos ó mas proposiciones iguales. Barcelona 2 de mayo de 1854.—P. D. del Iltr. Sr. Alcalde Corregidor, Manuel Duran y Bas, secretario.

—Administración principal de correos del departamento de Barcelona.—Con arreglo á la Real orden de 27 de abril último, se saca á pública subasta el servicio de conducir diariamente la correspondencia de esta capital á Caldas de Mombuy y vice-versa, durante las dos temporadas de baños de este año.

La licitación tendrá lugar en esta Administración principal de correos el lunes 8 del actual á las diez de su mañana, bajo el tipo de 1000 rs. y el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la misma. Barcelona 2 de mayo de 1854.—P. el A. P.—José de Gonzalez.

—Insinuando lo mandado por el Tribunal de comercio de esta ciudad y su partido con auto de 2 de setiembre de 1851, confirmado por S. E. la Real Sala primera de la Audiencia del territorio con sentencia publicada en 7 de enero del corriente año, proferida en méritos de los de la sección segunda de la quiebra de Juan Russiñol, se convoca á los acreedores de la misma en junta general para el día 10 del que cursa, á las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Lonja, á fin de dar cumplimiento á las providencias arriba indicadas. Barcelona 2 de mayo de 1854.—José Manuel Planas, escribano secretario.

—Ferro-carril del Grao de Valencia á Játiva.—Se avisa á los señores accionistas residentes en esta ciudad, que hoy día 3 de mayo, á las diez de la mañana, se celebrará junta en la casa Lonja, para enterarles del estado de la empresa; en el concepto que habiéndose de tratar de algunos asuntos muy importantes relativos á la misma, es de sumo interés el que todos asistan á dicha reunión.—La Comision.

—Colegio médico barcelonés.—La Comision encargada de formular su reglamento ha terminado sus trabajos é invita á todos sus profesores para que asistan á la reunion general que, con permiso de la Autoridad, se celebrará el viernes 5 de los corrientes á las 7 de la tarde en la sala de sesiones de la Academia de medicina y cirugía de esta ciudad.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

MODERNA.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 12 de mayo próximo, sea bajo el bajo el fondo de 144,000 pesos fuertes, valor de 30,000 billetes á noventa y seis reales cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 950 premios 108,000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

Una de 30,000 pesos fuertes.—1 de 5,000.—1 de 3,000.—1 de 2,000.—2 de 1,000 2,000.—4 de 500, 2,000.—6 de 400, 2,400.—9 de 200, 1,800.—10 de 100, 1,000.—15 de 80, 1,200.—900 de 64, 57,600.—Total 950, 108,000.

Los 30,000 billetes estarán subdivididos en octavos á doce reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de loterías nacionales.

Se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan espendido con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Barcelona 29 de abril de 1854.—Francisco Bofill.

Parte religiosa.

LA INVENCION DE LA SANTA CRUZ.

Despues que el mundo romano, empapado con la sangre de los mártires dobló su serviz al yugo del Dios crucificado: despues que brilló la cruz, triunfante en el cielo, y sobre las diademas de los césares: despues que Magencio, cual otro Faraon, sumergido en las aguas del Tiber dejó el cétro pacífico del mundo en manos del hijo de Elena, la piedad de esta Emperatriz, anhelando levantar un monumento de gloria sobre el monte santo en donde se obró el gran misterio de la redencion, manda derribar el templo que el gentilismo habia levantado á Venus, hace pedazos el simulacro de Júpiter, cávase la tierra, y resucitan en cierto modo de sus entrañas el sepulcro, la cruz, los garfios y la corona: las cruces halladas eran tres, ¿cuál será la que sostuvo los divinos miembros? Un prodigio calma todas las ansiedades; el leño santo restituye la vida á su cadáver. La cruz infamada se levanta como un trofeo de gloria sobre la consolada Iglesia, que enarbola este árbol sagrado en medio de sus hijos y celebra con toda solemnidad su feliz hallazgo. ¡Oh cruz de la verdadera alianza! Tú desarmas el brazo de Dios, tú curas la mordedura de la serpiente, tú eres la vida y la salud!

La Basilica principal de nuestra patria y otros dos célebres establecimientos piadosos tienen el nombre y la invocacion de la Santa Cruz. En la primera se conserva un fragmento del adorable madero ante el cual nos postramos todos cuando en el tiempo consagrado al luto de la muerte del Salvador, se nos dice: «Hé aqui el leño de la cruz del que pendió la salud del mundo!»

Se reza de la Invencion de la Santa Cruz, con rito doble de primera clase y color encarnado.

Continúan los días de gracias á Jesus Sacramentado en la parroquial iglesia de S. Miguel Arcángel, siendo el orador el Rdo. D. Manuel Rodriguez.

Hoy la Ilre. y Vble. Congregacion de señoras de la Buena Muerte, establecida en la iglesia de S. Juan de Jerusalem, á las seis y media tendrá los acostumbrados espirituales ejercicios

proprios de su instituto con esposicion de Su Divina Majestad, y predicará sobre «De la imitacion de Cristo para asegurar una buena muerte.» el Rdo. Dr. D. Francisco Xarrié Pbro. Concluidos los santos ejercicios se rezará el Sto. Rosario, y seguirán los ejercicios del mes, dedicados á la Virgen Inmaculada.

La Real é Ilre. Archicofradia de la Purisima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo celebrará hoy á las diez de la mañana la fiesta de la invencion de la Santa Cruz que le es peculiar cada año, en su propia capilla, con misa solemne acompañada de música y sermón por el orador Rdo. D. Juan Renom; y por la tarde la honorable Congregacion de la misma verificará á las siete los ejercicios de costumbre con esposicion de Su Divina Majestad y sermón por el Rdo. D. José Francolí.

Continua en la iglesia de S. Jaime el devoto y solemne octavario que celebra la Congregacion de la guardia y oracion al Smo. Sacramento; y predicará hoy miércoles en los ejercicios de la tarde el Rdo. P. D. Joaquin Bluch.

Parte económica.

LA ESPERANZA

COMISION GENERAL DE NEGOCIOS.

Plaza de Palacio, n.º 2, Barcelona.

El aumento progresivo en poblacion que de algunos años á esta parte se nota con admiracion en la segunda capital de España, y que continua sin interrupcion, debido á los muchos proyectos de mejoras materiales que se están realizando, al desarrollo de la riqueza pública impulsado por el movimiento fabril y comercial, comparable al de las primeras poblaciones de Europa; hace indispensable la creacion de un Establecimiento, que puesto en relaciones directas ó empalmado con las dos Agencias generales de negocios que se hallan establecidas en Madrid, tituladas *La Universal* y *La Restauradora*, pueda satisfacer las necesidades que ocurren en todos los ramos de la vida social, y facilitar á sus habitantes, que tengan relaciones en ambas capitales, la mas pronta expedición de sus negocios con la mayor economía posible.

A plantear este Establecimiento, nos ha inducido el deseo de contribuir por nuestra parte á que se realice tan importante mejora, que proporcionará las mayores ventajas, no solo á los particulares tanto españoles como extranjeros, comerciantes, marinos, eclesiásticos, fabricantes, militares, empleados y demas clases de la sociedad, si que tambien á los Ayuntamientos y Corporaciones, que serán representados con la mayor actividad y eficacia en cuantos negocios tengan que ventilar tanto en la Corte, como en esta capital del Principado.

LA ESPERANZA se ocupará de toda clase de negocios en todos los ramos administrativos, de Aduanas, judiciales, eclesiásticos, civiles y militares; para lo cual cuenta con los elementos mas propicios al efecto de poder proporcionar á los interesados economía de tiempo, de trabajo y de dinero.

A su frente se hallan agentes activos y acreditados de esta capital, conocidos por su laboriosidad y honradez: cuenta tambien con abogados de distinguida reputacion para los asuntos judiciales y eclesiásticos, y con otras personas de arraigo y experimentadas en los diferentes ramos que se propone abrazar; cuyo buen celo y probidad garantiza el buen desempeño de los asuntos que se le confien.

Los ramos que constituyen la base principal del Establecimiento, se divide en tres secciones, á saber:

PRIMERA SECCION.

AGENCIA DE ADUANAS, CONSIGNACIONES Y FLETAMENTOS DE BUQUES.

El Establecimiento se encarga de hacer todo lo concerniente al ramo de Aduanas al arribo y despacho de los buques; adeudar los géneros procedentes del extranjero, dirigiéndolos á sus dueños con la mayor prontitud y baratura.

Adquirir fletes á los buques, no solo para los diferentes puntos de nuestras costas, si que tambien para otros muchos de los mares de Europa y América.

Proporcionar á los capitanes en los puntos á donde tengan que ir con sus buques, consignatarios ó agentes activos para que puedan utilizarse de sus servicios, y adquirir por este medio nuevos fletamentos.

Formar y liquidar las cuentas de los viajes rendidos, para presentar á sus armadores ó interesados, etc., etc.

SEGUNDA SECCION.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS.

Se admiten suscripciones con el pago adelantado para particulares, á razon de:

50 Reales por tres meses.

85 Id. por seis id.

160 Id. por un año.

Por esta cuota tendrá obligacion el establecimiento de encargarse de suscripciones á periódicos; de contestar á cuantas preguntas se le hagan sobre precios de todos los artículos del mercado general de esta Plaza; valor de efectos públicos, de acciones de fábricas, de minas, de ferro-carriles etc. etc.

Todo suscriptor tiene además derecho, por solo la cuota marcada, á que se encargue el Establecimiento de un negocio suyo personal, sea judicial ó gubernativo. Si encargase dos ó mas, abonará por cada uno á razon de 30 reales mensuales por el tiempo que se ocupe en promover su despacho.

Bajo estas bases el Establecimiento se compromete á prestar los servicios siguientes:

- 1.º Presentar las solicitudes que se le remitan y cuidar de su pronto despacho.
- 2.º Entablar reclamaciones judiciales y estrajudiciales; cobranzas de pensiones y haberes de todas clases en ésta capital, incluso la de alquileres y otras.
- 3.º Asistir á los remates de suministros, de fincas nacionales y otros cualesquiera, dando aviso del resultado sin pérdida de correo.

Los asuntos que por su naturaleza tengan que ventilarse en diferentes poblaciones de la tal Península, ó bien en la Corte por medio de las Agencias *La Universal* ó *La Restauradora*, como presentar en las oficinas de la Direccion general de la deuda pública los créditos que seremitan para renovar y convertir y para capitalizar los intereses vencidos, tendrá que satisfacer el suscriptor el tanto de la remuneracion que con él se acuerde.

Los que no siendo suscriptores gusten dirigirse á LA ESPERANZA para encomendarla sus negocios, satisfarán doble cuota que estos por cada negocio, y si fueren muchos se convendrá con los interesados lo que deban satisfacer.

El Establecimiento no se obliga mas que al desempeño personal de los negocios que se confien á su cuidado; de modo que, cuando se calcule que pueden ocurrir gastos imprevistos, y los que naturalmente ofrecen los asuntos judiciales, hará indicacion de la suma á que aquellos, próximamente, podrán ascender, para que en su vista el suscriptor ó interesado decida si le conviene ó no que se continuen las gestiones bajo el concepto indicado.

Igual manifestacion hará, cuando á su entender ofrezca el asunto pocas probabilidades de buen éxito, segun la justicia de las reclamaciones; dando así una prueba de su buena fé y del deseo de que no sufran perjuicio sus favorecedores.

Los Ayuntamientos y Corporaciones satisfarán doble cuota que los particulares en todos los conceptos arriba espresados, y será triple si hay que acudir á la Corte para la ultimacion de los negociados que se nos confien.

TERCERA SECCION.

VENTA Y COMPRA DE EFECTOS PÚBLICOS Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS DE CRÉDITO Y ARTÍCULOS DE COMERCIO.

El Establecimiento se encarga en comision de realizar las ventas, con la mayor ventaja posible, de cuantos géneros y artículos se le remitan con este objeto, y comprará los que se le encarguen, cuidando de su remision al punto que se le designe; si bien en este último caso, deberán las personas que hagan el encargo remesar los fondos necesarios para cumplir sus pedidos.

El tanto por ciento de comision por la compra y venta de géneros y artículos de cualquier clase será el 2 por ciento, franco y líquido para el Establecimiento, pues los gastos que ocurran en las compras y ventas, serán á cargo de los interesados.

En el cobro y pago de letras, así como por la adquisicion y enagenacion de documentos de crédito de la deuda del Estado, y cualesquiera otros valores en papel, se descontará el cuarto por ciento de su valor nominal.

Igualmente toma á su cargo el Establecimiento facilitar la compra y venta de edificios, tanto en esta ciudad como en sus cercanías. Proporcionar y colocar dinero á rédito con buenas y seguras hipotecas, ó por medio de pagarés de buenas y acreditadas firmas.

Finalmente: los señores fabricantes así españoles como estrangeros, pueden contar con nuestro establecimiento para las remesas que gusten hacernos de los productos de sus fábricas; y con unos agentes activos y eficaces para darles salida, y hacerlos conocer en las principales capitales de España; así como los mostruarios que remitan para proporcionarles pedidos; teniendo además el Establecimiento un dependiente siempre dis-

puesto para acompañar á cualquier forastero que gusten visitar las fábricas y establecimientos de esta capital.

Si nuestros trabajos merecen, como esperamos, la aceptación del público, para lo cual no omitiremos esfuerzo ni sacrificio de ninguna especie, dispondremos mejoras económicas y ventajosas en favor de los interesados que pongan sus negocios al cuidado del Establecimiento.

Las oficinas de LA ESPERANZA, se hallan establecidas en la Plaza de Palacio, núm. 2, y abiertas al público desde el día de hoy, en donde se hallarán los prospectos.

Se reciben suscripciones en las provincias por conducto de los corresponsales de LA ESPERANZA, y en la Direccion de esta, con remision de libranza sobre correos del importe de la suscripción.

La correspondencia se dirigirá franca de porte á la Direccion de LA ESPERANZA.
Barcelona 1.º de mayo de 1854.—Juan F. Pou.

LA ESPERANZA.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS.

Plaza de Palacio, n.º 2.

Se prestarán á debitorio con hipoteca de buenas fincas dentro de esta ciudad, 4500, 4500, y de 10000 á 15000 libras. Se desean emplear tambien de 50 á 60000 pesos fuertes en la adquisicion de una buena finca que sea céntrica y tenga jardín.

Hay igualmente dispuestas 16000 libras para emplear en censos con dominio, y que estén radicados dentro de esta ciudad, y otras 20000 libras para la compra de terrenos de regadío por las cercanías de esta capital.

No se tratará sino con el interesado.

13

VENTA

de una librería de fondo, surtido, propiedades literarias, láminas en planchas de cobre y acero.

Se traspasará un depósito considerable de libros de buena salida por haberse su dueño retirado de dicho comercio. Es una buena proporcion para un jóven de algunos medios que desease entrar en una carrera lucrativa, como se le demostrará por medio de datos positivos, y aun se le impondría algun tanto en el negocio para orientarlo en un principio. Si el que desease entrar en la compra no tuviese el efectivo que fuera menester con tal que hubiese persona que saliese garante, podría hacerse un trato sin necesidad de grandes desembolsos. Informará D. Francisco Oliva, calle de los Baños nuevos, núm. 11, piso principal.

ALMACEN DE AVIOS DE SASTRE

Calle de Milans, entrando por la de Escudillers, entresuelo.

Además de las telas principales de que se hace la ropa, necesitan los sastres una infinidad de géneros y efectos que es menester ir á buscar en almacenes distintos y á veces á mucha distancia unos de otros. Reunir en un solo depósito, todo lo que es preciso al sastre para forros, vueltas, adornos y demás adherentes al vestido, como terciopelo y pelfas, tafetanes y sargas de seda y de lana, orleanes, merinos, tibetes, percalinas extranjeras y del país, lienzo para entretelas, botones de todas clases, cintas, torcidillo (vulgo torsal), de París, seda é hilo para coser, etc., etc.: tal ha sido la idea del dueño del nuevo establecimiento que acaba de abrirse en la calle de Milans, entrada por la de Escudillers.

Los señores consumidores podrán aprovechar las ventajas de ahorro de tiempo, y además las mayores garantías de buen gusto, economía y baratura, que ofrece un establecimiento dedicado á proveer y ausiliar el importante ramo de sastres.

12

LIQUIDACION

en la calle de Jaime 1.º, núm. 5, piso 1.º

Se ha resuelto liquidar con toda la prontitud posible todos los géneros para trajes de hombre que encierra este establecimiento; y á fin de que durante la próxima estación de verano puedan realizarse, se han rebajado tan notablemente los precios que hasta ahora han regido, que el comprador no podrá menos de reconocer ventajas positivas.

Notas. 1.ª Se despacha desde las siete de la mañana hasta al anochecer.

2.ª A todo el que compre por valor de quinientos reales en adelante se le hará una bonificación algo considerable.

14

PAPEL TURCO-RUSO

para escribir.

PANORAMA DE LA GUERRA DE ORIENTE.

En la tienda de los Andaluces, calle de la Platería, núm. 34, se halla de venta la primera serie del nuevo papel turco-ruso, que tanta aceptación tiene en París, la que contiene los retratos de los emperadores de Turquía y Rusia con el plano del teatro de la guerra. En las siguientes series (de cuya llegada se avisará al público) se detallarán los combates por tierra y por mar que tengan lugar, los planos y vistas de los pueblos y puertos donde acontezcan, y los retratos de los personajes mas importantes que intervengan en ellos, etc. etc.

1

DIETAS.

Una de 733 quintales de carbon romano, á 4 rs. 8 mrs. la arroba, en el barco del patron Antonio Giannoni. Otra de 133 id. de encina, á 4 rs. 10 mrs. id., en el de Salvio Salleras. Otra de 133 id. de encina, á 4 rs. 32 m. s. id.; otra de 100 id. de mata, á 4 rs. 8 mrs. id.; ambas en el de Vicente Juan. Otra de 19 id. de arranque, á 3 rs. 22 mrs. id., en el de José Gibert.

1

Una de 50 qq. carbon de encina á 4 rs. 32 ms. la arroba; otra de 50 qq. id. mata á 4 rs. 8 ms. la arroba; ambas en el barco de Jaime Juan. Otra de 50 qq. id. arranque, á 3 rs. 22 ms. la arroba, en el barco de Jaime Macaya.

AVISOS.

EL NOTARIO QUE TENGA EN SU PODER UNA capbrevacion del año 1399. 607 ET. núm. 2, que obraba en poder de Mosen Mallol, notario de Barcelona, se servirá dar aviso al Sr. D. Pablo Pelachs abogado, que vive enfrente la puerta de Santa Lucía de la Iglesia Catedral, de esta misma ciudad, núm. 1, cuarto principal.

13

SE SOLICITA UNA JOVEN PARA OCUPARLA EN clase de niñera, debiendo presentar buenos informes de su proceder y demás. Darán razon en la calle de Groch, núm. 4, piso 1.º de la izquierda.

7

SE PRESTARAN SOBRE PAGARES CON BUENA fianza cantidades de cien y doscientos duros. Dará razon el memorialista de la Rambla, frente al Liceo.

7

JARABE DEPURATIVO

DE DUVAL.

Precioso remedio que ha dejado rezagados á los antiguos sistemas mercuriales; cura las escrófulas, los herpes, la sarna y demás enfermedades de la piel; pero donde manifiesta su prodigiosa

virtud es en los dolores, tumores, llagas y demás erupciones que reconozcan una causa sifilitica, para la que es uno de los primeros medicamentos que posee la facultad; dejando á los profesores ariosos en los casos mas desesperados, pues cura con una actividad tal que admira. Botica de Tremoleda, calle de Robador, Barcelona.

UN TENEDOR DE LIBROS EN PARTIDA DOBLE, ó simple, desea ocuparse las horas regulares, ó alguna solamente, en llevar la contabilidad de alguna fabrica, ó casa de comercio. Informarán en la litografia de Jordana y Roig, al lado del Teatro Principal.

13

SE NECESITA UN HOMBRE PARA MOZO, DE 28 á 30 años, prefiriendo el que sepa cuidar caballos conducir carruaje, y tenga personas de arraigo que le abonen. Informará el confitero de la calle de Cristina, n. 10.

4

PARA UNA CASA DE POCA FAMILIA SE NECESITA una camarera que sepa su obligacion y tenga personas que la abonen, y que no sea joven. Informará el carpintero de la calle de Tréncians, núm. 6.

1

POSADA DE S. RAFAEL, BAJO ESTE NOMBRE se acaba de abrir una en la calle de San Rafael, n. 3, piso primero. Esta posada reúne todas las circunstancias debidas al arte; está administrada con un trato familiar, y se sirve al gusto del día.

4

UN JOVEN VERSADO EN LA CONTABILIDAD, Y que posee el idioma francés, desea hallar colocacion en algun escritorio ó fabrica. Tiene personas de arraigo que saldrán garantes de su conducta. Darán razon en la calle de San Sadurni, núm. 1, piso 1.º de la izquierda.

2

DOSCABALLEROS QUISIERAN ENCONTRAR UNA buena habitacion amueblada, de primero ó segundo piso, en un punto céntrico de esta ciudad, con asistencia y manutencion ó sin ella. Dará razon el escribiente francés de la calle de la Union.

1

HAY UNA JOVEN FLORISTA QUE ENSEÑA CON toda perfección y brevedad, como lo acreditan sus discípulas, toda clase de flores, como son de tela, cera, marisco, pita, papel, pefilla y estambre; además frutas abiertas y cerradas, y toda especie de arbustos colocados en macetas y sin ellas, y toda clase de manjares, imitado al natural. Las señoras que quieran honrarla con su confianza, podrán pasar á la Administración de Loterías de la plaza del Angel, donde informarán. 1

SE NECESITA UN OFICIAL BARBERO PARA UNA población inmediata, y otro para sábados y domingos para esta de Barcelona. Darán razon en la calle de Santa Ana, núm. 34, tienda. 13

UNPROPIETARIO ACTIVO E INTELIGENTE QUE tiene la procura de una Comunidad religiosa, admitirá la de algun particular por una módica retribución. Darán razon en la calle de la Puerta-ferrisa, núm. 22, tienda de sombrerero. 13

SE DESEAN OBTENER CATORCE MIL LIBRAS con hipoteca de una finca, parte de regadio y secano, situada entre Arenys de mar y Calella, vendiéndose á carta de gracia. Informarán en la calle de Santo Domingo del Call, núm. 12, piso 4.º, de la izquierda. 13

AL CINCO POR CIENTO, CON BUENA HIPOTECA en esta ciudad, se prestarán varias partidas que no bajen de 1500 libras: solo se tratará con el interesado. Informarán en el Dormitorio de S. Francisco, núm. 7, entresuelo de la izquierda, de 9 á 11 de la mañana. 13

FACULTATIVO.—EL PROFESOR DE MEDICINA que quiera sustituir á otro en una población durante una larga temporada, podrá pasar á la calle de Trentaclaus, núm. 8, piso segundo, de una á tres de la tarde, que le enterarán de las condiciones. 13

CASAS DE HUESPEDES.

EN LA CALLE DE FERNANDO VII ADMITIRAN dos ó tres caballeros en clase de huéspedes. Informará el quinquillero de dicha calle, enfrente de la Enseñanza, núm. 33. 2

HAY UNA SEÑORA SOLA QUE TIENE TRES Salas bien amuebladas, las que alquilará á tres ó cuatro caballeros que sean de buenas circunstancias. Darán razon en la calle de la Union, casa de muebles, núm. 18, tienda. 2

EL ZAPATERO DE LA CALLE DEL VIDRIO, NÚMERO 7, dará razon de quien tiene una sala con alcoba decentemente amueblada y en un punto de los mas céntricos, con buenas vistas y en piso principal, donde admitirán un matrimonio ó á dos caballeros de caracter, dándoles una esmerada asistencia. 2

VENTAS.

SE HALLA DE VENTA LA OBRA TITULADA: «Barcelona antigua y moderna» con todas sus láminas, completa y arreglada tal como acaba de salir de la imprenta; se dará por 150 rs., esto es, mas de un 20 por 100 mas barato de lo que ha costado la obra por suscripción. Darán razon en la calle del Call, núm. 10, tienda de la izquierda. 2

SE VENDEN PIPAS Y BARRILES DE RON VARIOS. El confitero de la calle de Cristina dará razon. 2

HAY DOS PIANOS NUEVOS DE LA MEJOR Fabrica de París, para vender. Calle del Conde del Asalto, núm. 13, piso principal. 2

SE VENDERÁ A MODICO PRECIO UN ROTULO muy bueno de un profesor de instruccion prima-

ria, con unos cuarenta cuadros para muestras de escribir. Dará razon el zapatero de la calle del Bon de la plaza Nueva, que hace esquina á la calle de Ripoll. 2

ANTON ROBIRA, CERRAJERO, QUE VIVE EN LA calle de Roca, tiene el encargo de vender una arca antigua de hierro, propia para custodiar caudales y papeles, la que se dará con la mayor ventaja. 2

EN LA CALLE DEL ALBA, N.º 9, PISO 3.º, darán razon de una sala con alcoba decentemente amueblada, que se alquilará á uno ó dos señores. 2

EN LA CALLE DE BOTERS, N.º 15, TIENDA DE tonelero, estan de lance barriles vacíos de vinos generosos, de cabida desde media carga hasta dos cargas, á precios convencionales. 2

EN LA CALLE DE SAN PABLO, NUM. 9, PISO 3.º, hay una sala con alcoba amueblada, la que se cederá á uno ó dos señores. 7

SE VENDERAN PALOS CON TODOS SUS ENSEÑES, y se alquila el local. Informarán en casa del Sr. Gorehs, librero. 7

SE HALLA PARA VENDER EN ESTA CIUDAD una tienda de cerrajero con todos sus enseres y herramientas; la persona que quiera comprarla puede dirigirse á la calle de la Cadena, núm. 9, tienda, donde darán razon.

EN LA CALLE DE LA SIRERA, NUM. 6, TIENDA, casa de Francisco Estrach (a) Barraca, se venden gallinas á 16 rs. par, y huevos á 20 cuartos docena: advirtiéndose que las gallinas son propias para embatear. 7

SE CONTINUA VENDIENDO LA VERDADERA Y eficaz composicion contra las ratas, en la calle de Fernando VII, esquina á la de Avino, tienda de estampas. 2

LONGANIZAS LEGITIMAS DE VICH, SE VENDEN aseguradas en la confiteria de la calle Ancha, número 3, enfrente la casa del conde de Santa Coloma. 8

SE VENDE UNA CONFITERIA MUY ACREDITADA en un paraje céntrico de esta ciudad; en la confiteria de la calle del Carmen, esquina á la de Xuclá, darán razon. 8

PILDORAS DE MORISON

Unico depósito autorizado por Real orden para la venta de las legítimas, calle de Llauder núm. 4, enfrente la zapatería, Barcelona. El agente general del Colegio Británico.—R. Cuyás.

NOTA INTERESANTE.—Conviene advertir que circulan perfectamente falsificadas y son ofrecidas á bajos precios.

EN BUEN PARAJE DE ESTA CIUDAD, HAY PARA vender una tienda de semolero; y otra de fonda. Dará razon el hojalatero de la calle de la Librería, núm. 4. 13

SE VENDE UN CABALLO EN EL CUARTEL DE infanteria de la Barceloneta, andaluz, con la edad en la boca, color flor de romero, y muy poco menos de la marca. 13

ESCLUSIVO.

Las invenciones verdaderamente útiles y ventajosas no necesitan para recomendarlas sino dar a conocer sus resultados y entonces ellas mismas se acreditan.

De grande utilidad é inmensa trascendencia para el porvenir de la agricultura y de infinitas industrias es la máquina hidráulica de su invención que ofrece al público D. Isidro Bofill, la misma que ha merecido que S. M. la Reina (Q. D. G.) la premiara con dos distintos Reales privilegios, uno como introductor, y el otro como inventor de las muchas mejoras que ha conseguido hacer en ella.

Varias son las que están funcionando á satisfacción de sus dueños, tanto en los alrededores de esta ciudad como en otras provincias, y por lo mismo las personas que gusten verlas funcionar, y enterarse de su sencillez y ligereza, podrán apersonarse con su único constructor, en su casa, calle de Barbarrá, núm. 12, cuarto principal de la derecha, el cual estará pronto a manifestarles cuanto deseen saber, pudiendo desde luego asegurar que es la máquina que ha dado mejores resultados de cuantas se conocen hasta el día de su clase.

Previene al público que en virtud de Real privilegio esclusivo, de que disfruta, perseguirá ante los tribunales a cualquiera que fabrique en todo ó en parte la espresada máquina hidráulica, á cuyo efecto ha resuelto poner en todas una marca particular.

SE VENDEN DOS CASAS UNIDAS, SITAS EN LA Barceloneta: dan ambas á la calle de la Proclamación y á la de la Tormenta, con los números 25 y 27 por la calle de la Proclamación, y 26 y 28 por la calle de la Tormenta. En la calle de la Puerta-ferrisa, núm. 10, piso 1.º, vive el dueño.

EN LA CALLE NUEVA DE SAN FRANCISCO, NUMERO 23, se venden con rebaja de mas de una tercera parte de su valor, dos arcos, y diez camas de hierro.

AVISO A LOS LABRADORES. EN HOSTAFRANCHS, y casa llamada Roja de las cuatro chimeneas, continua vendiéndose el mantillo inodoro para abono de las tierras, á 18 reales el quintal castellano: para los pedidos podrán dirigirse á la misma casa, ó en esta ciudad á D. José Joaquín de Mas, calle de Jerusalem, núm. 30, piso 3.º.

POR TENER QUE AUSENTARSE SU DUEÑO, SE halla de venta una tienda bastante acreditada, y en buen paraje, de hilos, sedas, algodón y flecos. Informará el herbolario de la Riera de San Juan, enfrente de Santa Marta.

HAY DOS PIANOS NUEVOS DE LA MEJOR Fábrica de París, para vender. Calle del Conde del Asalto, núm. 13, piso 1.º.

EL MEMORIALISTA DE LA CALLE DE RAURICH informará de una zapatería que está situada en el centro de esta capital, y que por tener que ausentarse el dueño de ella, la venderá á un precio módico.

EN BUEN PARAJE DE ESTA CIUDAD HAY PARA vender una tienda de semolero; y otra de fonda. Dará razon el hojalatero, de la calle de la Librería, núm. 4.

COMPRAS

EN LA TIENDA DEL COLMADO, CALLE DE ESCUDILLERS, núm. 6, se compran botellas vacías de

cuartillo y medio (tres petricons), y se venden barriles vacíos de cuatro y ocho arrobas cada uno ó sean de media y una carga, acabados de vaciar de vinos generosos.

RETORNOS.

DILIGENCIAS DIARIAS PARA VILLANUEVA. Se despacha a 10 rs. vn. por asiento, en la fonda del Violín, plaza del Pino, donde admitiran tambien toda clase de encargos.

ALQUILERES.

EN LAS INMEDIACIONES DE LA TAPINERIA hay por el precio de cinco duros al mes un segundo piso moderno y bastante capaz para alquilar: en la calle de la plaza del Oli n.º 7, enfrente al meson de Gerona, piso primero darán razon.

POR TODO ESTE MES DE MAYO, SE DESOCUPARÁ una tienda con habitacion y jardin en la calle de San Pablo, n.º 61 de la presente ciudad. Los que deseen alquilarla, pueden acudir a la misma tienda, taller de dorador, que el mismo que actualmente la ocupa les dará razon.

EN LA CALLE MAYOR DE GRACIA HAY UNA casa para alquilar ó vender; informará el chocolatero de la calle de la Riera del Pino, n.º 14; tambien informará de un matrimonio sin familia que habita un primer piso en paraje céntrico que admitirá á un eclesiástico ó secular de buena conducta con los pactos que se convengan.

SE ALQUILA UN TERCER PISO CON BUENAS vistas al jardin, y en paraje céntrico. Dará razon el zadatero de la calle de la Canuda, n.º 13.

EN LA CALLE DEL TORRENTE DE JUNYERAS, n.º 9, hay para alquilar un primer piso con tres cuartos dormitorios y un pequeño huerto ó jardinito: tiene buenas lices y algun otro cuarto sin alcoba. El retorcador que está al lado tiene las llaves, y dará razon de los dueños.

EN LA CALLE DE ESTRUCH HAY UNA TIENDA con entresuelo muy capaz para alquilar. El tintorero que vive al lado tiene las llaves.

EN LA CALLE DE GIGNAS, NUM. 23, ESTA PARA alquilar la tienda de la esquina, tiene agua de pié y lavadero. Informarán en la misma casa piso 1.º, núm. 2, entrando por la calle de Groch, número 3.

EN LA CALLE DEL HOSPITAL, NUM. 68, PISO 2.º, hay dos salas con alcobas para alquilar.

DENTRO DE ALGUNOS DIAS SE desocupará la tienda núm. 13 de la calle del Call. En la misma casa darán razon.

HORNO DE COCER PAN.—ESTA PARA ALQUILAR uno, situado en buen paraje de esta ciudad, con espaciosa tienda de dos puertas. Darán razon en la calle de Espalter, núm. 10, tien da

SE REALQUILA UNA SALA CON ALBOBA AMUEBLADA, en la que pueden vivir dos caballeros, y otro cuarto tambien amueblado, ambos con vista á la calle del Conde del Asalto, en la casa núm. 15 piso 3.º, con asistencia ó sin ella.

EN EL BARRIO DE GRACIA HAY UN PRIMER piso con agua de pié y muy buenas vistas, para alquilar. Darán razon en la Rambla de San José, tienda, núm. 23, donde hay un molino de chocolate.

PERDIDAS.

EL VIERNES 28 DEL MES PASADO A UNA POBRE ordinario se le extravió una pieza de estameña señalada con el núm. 294, pasando desde la Puerta Nueva, calle de San Pedro mas alta; se suplica á quien la haya encontrado se sirva devolverla en dicha calle, núm. 43, casa D. Buenaventura Comella, que á mas de las gracias se le dará una competente gratificación. 8

Por las calles del Pino, riera del mismo nombre, y Rambla hasta el Teatro del Liceo, se ha extraviado en la noche del 28 del corriente una pulsera de camafecos blancos engarzada en oro; el que la devuelva al ehocolatero de la calle de la Cucurulla, número 2, recibirá una buena gratificación.

EL JUEVES DE LA SEMANA PASADA SE EXTRAVIÓ parte de una cadena de oro de un reloj: la persona que la haya encontrado, se servirá devolverla en la calle de Codols, almacén núm. 1 (viejo), que despues de darle las señas se le gratificará.

QUIEN HAYA RECOGIDO UN PAÑUELO DE Raso negro, de diez palmos, que se perdió el domingo a las ocho menos cuarto de la noche en la calle de la Librería, que lo presente en la de la Ciudad, núm. 3, piso 3.º y se le gratificará. 8

HALLAZGO.

EL JUEVES SANTO FUE HALLADO UN ROSARIO cerca la Catedral: la persona á quien pertenezca se presentará en la plaza del Regomí, número 4 tienda. 8

NODRIZAS.

HAY UNA AMA DE TODA CONFIANZA QUE ACABA llegar de Bañolas: tiene la leche de un mes y desea criar en casa los padres de la criatura. Informarán de ella, en la calle de San Pedro mas baja, núm. 31, piso principal. 8

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 2 dias del mes de mayo del año 1854.

	90 dias fecha.		8 dias vista.		Observaciones.
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Londres.....		51 ds. 25 c.			Por un peso fuerte
Paris.....			5, fs.	28 es.	te
Marsella.....			, fs.	es.	
	8 dias vista.		8 dias vista.		
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Madrid....	par	% daño	Alicante...	1½	
Cádiz.....	1½	% id.	Valencia..		
Sevilla.....	3½	% id.	Zaragoza..	5½	% daño.
Málaga....	1½	% id.	Coruña....	1½	
Granada..	1	% daño	Valladolid	1½	% id.
Bilbao....			Tarragona	par	% beneficio.
Santander	1½	% daño.	Reus.....	par	
Murcia....			Palma.....		% daño.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 p. c.	de 32 15½ á 33 1½	p. c. valor sobre el Nl.
Títulos del 3 p. c. diferido.	de 17 3½ á 17 5½	id. id.
Billetes de calderilla series y C. B.	de 96 1½ á 97	id. id.

ACCIONES.

	Capital Desembolsado		Observaciones	
Banco de Barcelona.	4000 rs.	25 p. c.	56 1½ á 57	p. o/o v. s. el nl.
Camino de hierro de Mataró.	2000 id.	Todo.	107 1½ á 107 1½	id. id.
Id. del Centro., seccion de Martorell.	2000 id.	30 id.	26 1½ á 26 3¼	id. id.
Id. del Grao de Valencia á Jativa.	2000 id.	66 id.	59 á 59 1½	id. id.
Compañía catalana general de Seguros.	5000 id.	6 id.	16 7½ á 17	id. id.
España Industrial.	2000 id.	Todo.	108 3½ á 108 1½	id. id.
Iberica.	2000 id.	6 id.	11 3½ á 11 1½	id. id.
Fundicion barcelonesa de broncees etc.	2000 id.	Todo.	106 á 106 1½	id. id.
Teneria Barcelonesa.	2000 id.	Todo.	133 á	id. id.

MULHOUSE 23 DE ABRIL.—Los negocios, sin estar animados, han sido muy regulares en la semana que fine. Los precios de los algodones, hilados y tejidos, cobran firmeza. Hay menos artículo ofrecido y mas demanda; los compradores tratan con cierta confianza. Es verdad que los precios están bastante bajos por las indianas, los calicós y los hilados; los

fabricantes no pueden sacar beneficio ninguno en tal estado, escepto en algunos artículos escepcionales que saben sostenerse mejor.

Escriben de Francia la semana anterior que la sequía por lo que respecta á los trigos en general no habia preocupado mucho los ánimos, por cuanto no ha ejercido influencia particular en los precios de las harinas el cambio de temperatura que acababan de experimentar. Los precios de los cereales en la mayoría de los departamentos habian declinado. No sucedió así en Londres á pesar de los arribos bastante buenos que tuvieron del mar Negro y del Danubio, pues se sostuvieron. En el Báltico, en Hamburgo, Stettin y Rostock se sostienen los precios con firmeza. El trigo disponible escaseaba de cada dia mas en estas plazas y no se obtenian ya las calidades buenas á menos de 30 á 31 francos el hectólitro. En Nueva York á las últimas fechas eran buscados los trigos de primera para Inglaterra.

El artículo café á primeros de la semana pasada en los mercados del Norte de Europa, se sostenia en excelente aspecto, pues se realizaban partidas bastante regulares y frecuentes para las necesidades del interior y algunas compras se hicieron hasta por especulacion, y para el extranjero.

Los azúcares no gozaban de situacion tan satisfactoria, pues eran cortas las ventas, y era debido á los bajos precios que rigen en todos aquellos mercados si hubo en Amberes alguna demanda para la esportacion y especulacion, pero no se practicaron muchas operaciones por haber elevado luego sus pretensiones los tenedores.

Vigia de Cádiz del 25 de abril.—Berg. fran. Jules, Lenormand, de Granville en lastre. Berg. fran. Petit Mathurin, Rose, de S. Maló en lastre. Bal. fran. Eole, c. Leroux, de id. en lastre. Queche hannov. Zwei Freunde, Stollander, de Londres y Dover en lastre. Entraron ayer.—Han entrado los buques siguientes: Frag. hamb. Antuka, Kinger, de Liverpool con carbon fósil. Berg. sueco, Thule, Bergh, del Havre de Gracia en lastre. Berg. fran. Fiducie, Vertier, de id. en lastre. Gol. fran. Amédée, Eon, de S. Maló en lastre. Mist. esp. Virgen de la Caridad, Coto, de Sanlúcar con vino. Mist. esp. S. Antonio, Boto, de Huelva con madera. Mist. id. S. Francisco, Rodríguez, de id. con ladrillos. Laud id. Santísima Trinidad, Yague, de id. con losas. Laud esp. Almas, Carbonell, de la Isla Cristina con sardinas prensadas. Vap. esp. S. Telmo, de Sevilla y Sanlúcar. Vap. esp. Ligero, de Huelva. Y nueve embarcaciones menores id. de poniente.—Ocurrencias al mar. Del NO. viene un buque de cruz. Pasan al Estrecho dos vap. y un berg. de presencia de guerra, una frag., un berg.-gol. y una gol., á Sanlúcar una gol. y al O. otra gol. de tres palos.—Han salido. Berg.-gol. esp. Emilia, Gardoqui, con drogas, canela, hoja-lata, hilaza, etc. para Valencia y Barcelona. Gol. ing. Effort, Mac-Bride, con vino para Glasgow. Vap. esp. Rápido, para Sanlúcar y Sevilla. Y dos berg.-gol. españoles.

Vientos que han reinado hoy. Al Orto. N. bonancible, claro y celageria. A las doce ONO. fresquito, nubes. Al Ocaso. O. bonancible, nubes.

Estracto del Lloyd del 27 de abril.

Llegado á Plymouth.—Dia 24 abril. Nueva Dolores, c. Storet, de Niza.

A Plymouth.—Dia 24 abril. Leon, c. Aguirusa, de Buenos Aires.—25 id. Plencia, c. Goya, de la Habana para Hamburgo.

A Liverpool.—Dia 26 abril. Flor, c. Ribas, de Oran.

A Queenstown.—Dia 23 abril. Pizarro, c. Malin, de Sevilla.

Newport 20 de abril.—El buque Maria Juana, capitan Ugarte, de Londres á Newport, chocó el 18 del actual con el buque francés Solide, siendo la tripulacion de este último, despues de abandonado el buque, recogida por la Maria Juana la cual la desembarcó en Swansea.

ABENTURAS DE REGISTRO.

PARA CÁDIZ Y ESCALAS.

Saldrá de este puerto el 7 de mayo, á las 8 de la mañana, el vapor español Balaar. Admite cargo y pasajeros, y se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastián, número 46, piso principal. 13

PARA LA HABANA.

Saldrá del 7 al 10 del presente mayo la fragata española Modesta; admite carga á flete y pasajeros, quienes recibirán un buen trato del capitan D. José Gilabert. La despachan los señores Garriga y Baldiris, calle de Escudillers, núm. 82. 1

PARA LA HABANA.

Saldrá del 15 al 20 del presente mayo, el bergantin español Panchita, su capitan D. José Castella;

admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 10, cuarto principal. 7

PARA MATANZAS.

Saldrá directamente de este puerto el dia 15 del presente mayo, el bergantin Ramoncito, su capitan D. Juan Solá; admite carga á fletes y pasajeros, quienes hallaran toda clase de comodidades en su hermosa cámara.

Lo despachan en casa D. Ramon Maresch y Ros, calle de Mercaders, núm. 36.

PARA ALICANTE.

Saldrá el 6 del corriente el pallebot Clementina, su capitan D. Juan Domenech, admite carga y se despacha en la agencia de D. Buenaventura Solá y Amat. 8

SANIDAD DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas en el puerto en el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Sevilla, Málaga y Alicante en 25 d., laud Maria Isabel, de 43 t., p. Isidro Maristany, con 1300 fanegas trigo a D. José María Serra.

De Mahon en 2 d. javeque Maria (a) Caballo, de 30 t., c. D. Matías Riudevers, con 363 fanegas trigo, 14 baulés calzado, 20 quintales carnaza, 10 arrobas granada, 8 de estopa y 70 destiladores de piedra a D. Cristóbal Taltau, 6 cajas calzado a los Sres. Compte y compañía, y 72 id. a D. Baltasar Fiol.

De id. y Ciudadela en 3 d., javeque Carmen, de 21 t., c. D. Francisco Vaurrell, con 200 cuarteras trigo y 12 baulés calzado a los señores Plandolit hermanos, 3 id. a don José Casante, 30 cajones conserva a don Pedro Blancafort, 15 quintales trapos y 14 de granada a la orden.

De Civitavecchia, Marsella y Mahon en 14 d. bergantin Monte-Carmelo, de 100 t., c. Don Juan Parada, con 28,600 duelas a la orden.—Ha tenido entrada por Sanidad a las ocho y media de la mañana.

De Santander y Cádiz en 23 d. polacra Primavera, de 128 t., c. D. Tomás Lopez, con 1700 sacos harina a los Sres. Serra y Parladé.

De Matanzas y Alicante en 76 d. corbeta Pepe el Alicantino, de 234 t., c. D. Pelegrin Pujol, con 87 pipas y 4 medias aguardiente de caña, 40 sacos café y 11 fardos cera amarilla a D. Agustín Robert, 5 cajas id. a los señores Solá y Monner, 27 serones y 176 galápagos zinc a la orden, y 282 sacos harina a don Jaime Taulina.—Ha tenido entrada por Sanidad a las dos de la tarde.

De Calpe en 3 d. laud Balear, de 24 t., p. Joaquín Barceló, con 450 qq. algarobas a los señores Olsina y Dauner.

De Burriana en 3 d. laud Francisca, de 17 t., p. Bautista Martínez, con 900 arrobas algarobas y 31 millares naranjas y limones.

De Cullera en 4 d., laud Amalia, de 23 t., p. Manuel Bran, con 70 millares naranjas.

De Burriana y Murviello en 6 d., laud Domero, de 21 t., p. José Antonio Martorell, con 1080 arrobas algarobas y 34 sacas lana a los señores Castelló y compañía.

De Vinaroz en 2 d., laud El sol, de 19 t., p. Juan Bautista Laromba, con 1400 arrobas algarobas a D. José Cabot.

De Cullera en 3 d., laud San Nicolás, de 13 t., p. Nicolás de la Iglesia, con 50 millares naranjas.

De Sevilla, Málaga, Motril y Tarragona en 37 d. laud Rosita, de 41 t., p. Pedro Pablo Lladó, con 100 fanegas garbanzos a los señores Palmerola y Solernou, 350 de habichuelas y 50 sacos semola a D. B. Solá y Amat, 51 saquetas lana a los señores Pages y Casada, 34 serones pesuñas a D. Gerónimo Deu, 100 cueros y 210 astas a D. José Pujol, 14 cajas loza a los señores Pichman y compañía, 100 qq. cobre a D. Juan Serratos, y 73 a la orden.

De Valencia en 3 d. laud Carmelita, de 29 t., p. Vicente Muñoz, con 300 carneros a D. Félix Guardiola, 50 sacos arroz y 40 de harina, de tránsito.

De id. en id. laud Sto. Cristo, de 28 t., p. Miguel Chuliá, con 270 carneros a D. Félix Guardiola.

De Almería, Ibiza y Tarragona en 11 d. queche Eusebio, de 38 t., c. D. Juan Sala, con 340 fanegas centeno, 80 de habichuelas, y 45 de trigo a D. Juan Estrany, 200 qq. esparteria a D. Juan Coll, 100 qq. plomo a D. B. Solá y Amat, 50 id. a D. B. Fiol, 50 de perdigones a D. Camilo Puigoriol, 40 cueros, y 1 fardo pieles a D. José Pujol.

De Cherchell en 3 d. laud Carmen, de 49 t., p. Juan Bosch, con 342 carneros a D. Ramon Royo.—Ha tenido entrada por Sanidad a las cuatro y media de la tarde.

De Valencia en 3 d. laud Conchita, de 37 t., p. Tomás Soriano, con 430 carneros a D. Félix Guardiola, y 8 carros salvado a los Sres. Castelló y C.^a

De id. en id. laud Júcar, de 43 t., p. Bartolomé Miquel, con 430 carneros a los Sres. Montadas, y 200 sacos arroz a los Sres. Clot hermanos.

De Ayamonte y Huelva en 14 d. místico Buenviaje, de 40 t., p. Joaquín Lopez, con 1270 fanegas trigo y 83 qq. tocino a la Sra. viuda e hijos de D. Francisco Milans.

Ademas 8 buques de la costa de este Principado, con 124 pipas vino y 25 cajas dulce trashedo, 20 pipas aceite a D. Raimundo Bordalet, 700 cuarteras trigo y 230 de maiz para Rosas, 23 sacos harina a D. Francisco Rahola y leña.

Id. francesas.

De Portvendres en 5 d. bateo Quatre Frères, de 60 t., p. Joseph Philippon, en lastre para Almería.—Ha tenido entrada por Sanidad a las nueve de la mañana.

De Marsella en 29 horas vapor Elba, de 210 t., c. Marius Vaillette, con 70,000 francos a los señores Vidal y Quadras hermanos, 30,000 id. a los señores Torrens y Miralda, 25,000 id. a don Ignacio Villavecchia y 12,000 id. a los señores Girona hermanos, Clavé y compañía, y efectivo y otros efectos de tránsito y 19 pasajeros, consignado a los señores Martorell y Bofill.—Ha tenido entrada por Sanidad a las siete de la tarde.

Vientos.

A las 12 de la noche. S. E. fresco
Al amanecer. Calma.
A las 12 del día. S. O. fresco.

VIGIA MARITIMO DEL 2 A LA UNA DE LA TARDE.

Buques que se hallan á la vista.

Pasan en popa para el Este con el viento fresco al tercer cuadrante un bergatin-goleta y una goleta que demoran por el S. E. Al Este dos faluchos y al Sur un bateo y seis faluchos mas, cimen para el Oeste en vuelta del Sur. Acaba de fondear al puerto una corbeta mercante española, matricula de Barcelona que ha recalado del Oeste. Vienen del Oeste para el Este siete menores que se hallan á mayor distancia. Dos buques de cruz que al amanecer se hallaban encalmados al Sur, se han perdido de vista á causa de la niebla.

Despachadas el día 2.

Laud español S. Antonio, p. Francisco Fabregas, para Vinaroz en lastre.—Id. Divina Pastora, p. Francisco Mengual, para id. con atun, anchoa, bacalao y esparto.—Id. Virgen del Rosario, p. Higinio Fabregas, para id. con azúcar y bacalao.—Id. S. Antonio, p. Vicente Llopis, para Benicarló en lastre.—Id. Carmen, p. José Gali, para Valencia con pipas vacías y lastre.—Id. Trinidad, p. Tomás Agost, para Cullera en lastre.—Id. Galgo, p. Leandro Sala, para Denia en id.—Id. Soledad, p. J. Cola March, para Málaga en lastre.—Id. Carmen, p. Cristóbal Oller, para Cádiz con 90 bultos géneros.—Bergantin francés Hazard, c. D. Pedro Goulpeau, para Marsella en lastre.—Goleta id. Clorinde, c. D. Juan Herelat, para id. en id.—Lugre id. l'Île de Acais, c. D. Leonardo de Treste, para id. en id.—Barco id. Cuatro hermanos, p. D. José Tili-por, para Almería en id.—Místico portugués Divina Providencia, c. D. Bernardo Noble, para Almería y Lisboa con efectos y lastre.—Ademas 6 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Noticias nacionales.**PARTE OFICIAL.****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.****EXPOSICION A S. M.**

Señora: Una de las mas graves necesidades que sufre hoy la Isla de Cuba es la escasez de trabajadores. De ella se resiente ya la agricultura: en las transacciones comerciales se empiezan á notar sus efectos; y si no se recude á remediarla oportunamente, no tardarán en disminuirse y aun en agotarse los ricos tesoros que encierra aquella fértil Isla. El Gobierno ha estudiado detenidamente las causas del mal; y para removerlas ofrece á V. M. un sistema de medidas que juzga eficaces, si como es de esperar, hay por parte de las autoridades locales celo y perseverancia en su ejecucion.

No se oculta á la alta penetracion de V. M. que el origen de la escasez que se deplora, está por una parte en la existencia y necesidad de la esclavitud, y por otra en los tratados vigentes para la supresion de la trata. Las Antillas parecen condenadas por la Providencia á no dar muestras de su fecundidad sino á beneficio de aquella institucion y á costa de la raza sobre quien pesa. De aqui ha resultado para la Isla de Cuba una situacion social y económica, que aunque escepcional y anómala, es preciso mantenerla con todos sus inconvenientes, porque del intento de regularizarla por el tipo de las naciones europeas, surgirían mayores daños para el Estado y aun para la misma raza desheredada de la libertad civil.

De la necesidad de mantener la esclavitud en aquellas regiones se inferia naturalmente la conveniencia de permitir en ciertos casos la introduccion de nuevos esclavos; pero como los tratados internacionales y las leyes españolas la prohíben y penan rigurosamente, ha faltado á la esclavitud este medio eficaz de conservacion, al paso que el desarrollo y fomento de la agricultura la han hecho cada día mas necesaria. Cualquiera que sea sin embargo la calificacion que estos tratados merezcan, el Gobierno debe cumplirlos como lo exigen el honor y la dignidad de la nacion, considerando que, aunque sean en parte causa del daño que hoy se lamenta, no está en su arbitrio el hacerla desaparecer, así como no le sería moralmente posible tampoco abolir la esclavitud.

Presiendiendo, pues, por irremediables, de estas dos causas primeras y fundamentales de la actual escasez, el Gobierno ha examinado maduramente las inmediatas, y cree haberlas encontrado.

Primero. En la costumbre de dedicar al servicio doméstico, y otras ocupaciones, en que podrian emplearse hombres blancos y libres, los esclavos, que faltan á la agricultura y á las industrias, en que el trabajo de los naturales y europeos no puede competir con el de los africanos.

Segundo. En no haberse cuidado los propietarios tanto como debieran de la reproduccion de la raza esclava, con la esperanza de que las introducciones clandestinas de negros bozales suplirían su descuido.

Tercero. En la escasez de trabajadores y menestrales blancos capaces de dedicarse á multitud de oficios mecánicos para los cuales son innecesarios los negros.

Cuarto. En no tener la propiedad sobre los esclavos legítimos las garantías y seguridades indispensables, á consecuencia de las cuestiones que suscita diariamente con una nacion poderosa la inteligencia y aplicacion de los tratados vigentes sobre la supresion de la trata.

Los esclavos que hoy existen en la isla de Cuba bastarian para todas las necesidades de la agricultura, no obstante las pérdidas que por enfermedades recientes han experimentado, si un número considerable de ellos no estuviese destinado de nuevo de las poblaciones á servicios

que podrían desempeñar tan bien ó mejor trabajadores libres. Esta circunstancia hace patente la conveniencia de sacar la poblacion esclava de las ciudades y villas, dedicandola en el campo á las faenas del cultivo. Para lograrlo dispuso ya V. M. en 1844 la imposicion de un derecho de capitacion sobre los esclavos destinados al servicio doméstico; pero esta medida no ha producido el efecto deseado: primero, porque escluidos del impuesto todos los esclavos que se dedican á industrias en que se podrian emplear hombres libres, queda limitada su influencia á un número reducido de individuos, y precisamente á aquellos que por la indole de sus ocupaciones ha de ser mas difícil atraer hacia la agricultura; y segundo, porque no escediendo la capitacion de un peso ó poco mas por individuo, no ha sido estímulo suficiente para que los cubanos abandonen la inveterada costumbre de hacerse servir por esclavos.

Para lograr pues el fin apetecido será necesario estender el impuesto á todos los esclavos que no estén dedicados habitualmente á los servicios de la agricultura; esto es, á los que no tengan su residencia permanente en las fincas ó establecimientos rurales, y aumentar dicho impuesto gradualmente en proporcion á la riqueza de cada propietario, adoptando como signo de ella el número de esclavos que tengan á su servicio, y fijando sin embargo un prudente limite al aumento proporcional, á fin de no confundir los caprichos del lujo con las verdaderas necesidades de la industria.

Otro estímulo mas eficaz aun puede ofrecer V. M. con el mismo objeto á los propietarios de esclavos. Págate hoy por la venta de estos un derecho de alcabala, que consiste en el 6 por 100 del precio estipulado. Eximase de este derecho á los esclavos que se vendan, ó enagenen con destino á residir ó servir en las fincas ó establecimientos agricolas, exigiéndose doble á los que teniendo su residencia en dichos establecimientos, sean enagenados con destino á servir ó residir en las poblaciones, y ninguna industria obtendrá con mas abundancia y ventaja que la agricultura los brazos necesarios para su conservacion y fomento. Si estas medidas no bastaran para atraer hacia los campos la poblacion esclava, difícilmente pudieran adoptarse otras indirectas que prometiesen mejores resultados.

Pero aun cuando la agricultura y la industria siguieran creciendo y desarrollándose en la isla de Cuba en la misma proporcion que hasta ahora, todavia cree el Gobierno que los esclavos existentes hoy bastarian para todos los servicios en que no pueden ser facilmente reemplazados por trabajadores libres, si se cuidara y favoreciera oportunamente su reproduccion.

Las medidas que con tal objeto puede adoptar V. M. son tambien indirectas y de resultado no inmediato, pero de éxito seguro. Redúcense á ofrecer estímulos á los propietarios, á fin de que promoviendo los matrimonios entre sus esclavos, fomenten por su propio interés la reproduccion de esta raza indispensable. Para conseguirlo se deberia destinar el producto íntegro de la capitacion antes mencionada á la adjudicacion de tres premios anuales, uno á favor del propietario cuyos esclavos hayan tenido mayor número de hijos legítimos ó legitimados; otro á favor del que posea mayor número de mujeres esclavas proporcionalmente al de varones, y otro para el que cuide con mas esmero y mejor éxito de la salud y conservacion de sus esclavos. Se deberia asimismo eximir del tributo de capitacion á las esclavas, á sus hijos menores de 12 años, y á los esclavos casados que tengan cierto número de hijos.

Convendria por último eximir de toda alcabala las ventas de esclavos que se verifiquen por razon de matrimonio en los casos en que están autorizadas como forzosas, y las de los hijos de los esclavos cuando salgan por primera vez del dominio del dueño en cuyo poder nacieron. Con tales estímulos, y el convencimiento de que en adelante no habrá mas introducciones clandestinas de negros bozales, porque se disminuirá cuando menos el interés fabuloso que las sostiene, no solamente los labradores y fabricantes cuidarán con mas esmero de la reproduccion de sus esclavas, se dedicarán especialmente á ella grandes capitales, como sucede en otros países, donde á beneficio de estas especulaciones, crece diariamente la poblacion esclava sin el alimento de la importacion fraudulenta de africanos.

Mas á pesar de lo dicho anteriormente, no desconoce el Gobierno que la escasez de trabajadores y menestrales libres, ó mas bien la falta de una clase numerosa de donde estos salgan, ha debido contribuir en gran manera á que todos los servicios mecánicos se desempeñen por esclavos. Asi es que para facilitar el efecto de las medidas que tienen por objeto promover dentro de las poblaciones el reemplazo de los trabajadores esclavos con los libres, y para remediar inmediatamente en lo posible la actual escasez de brazos, es indispensable autorizar la inmigracion de colonos blancos españoles ó estrangeros, con cuyo auxilio podrá formarse en la Isla de Cuba la clase libre y trabajadora que falta.

Los ensayos hechos hasta el día justifican la eficacia de este remedio; mas para aplicarlo con la estension conveniente es indispensable determinar las condiciones con que ha de permitirse la introduccion de colonos, y fijar las relaciones de estos con sus patronos en la parte que puedan afectar al interés público y á la competencia de la administracion.

El Gobernador Capitan general de la Isla de Cuba, celoso por el servicio de V. M., y creyendo urgentísima la necesidad de brazos, publicó una ordenanza autorizando por dos años la libre importacion de colonos españoles, chinos ó yucatecos, y dando reglas para verificarla, así como para determinar los derechos reciprocos de estos y de los patronos. Pero considerando el Gobierno la importancia y gravedad del asunto, ha juzgado indispensable, al revisar aquellas disposiciones, someterlas en forma de decreto á la sancion de V. M. Sus bases principales son: libertad en la introduccion de colonos, á fin de que la concurrencia produzca la abundancia del artículo apetecido, y esta, la baja en el precio del trabajo; condiciones generales para evitar que

los colonos sean víctimas por su ignorancia de la codicia de los especuladores; facultad en el Gobierno para imponer condiciones especiales con el mismo objeto á los introductores, segun la nacionalidad, número y circunstancias de los colonos que hayan de ser introducidos en cada expedición; libertad dentro de los límites de la ley para fijar las condiciones particulares de los contratos con los colonos, siempre que estos se otorguen de manera que por ambiguos, oscuros é incompletos no puedan dar lugar á cuestiones de difícil solución; establecimiento de un protectorado confiado á la autoridad política que decida *ex æquo et bono* todas las cuestiones que se susciten entre los colonos y los patronos, y sean susceptibles de este procedimiento; fijación de los derechos civiles mas esenciales de los colonos y de sus familias, y que deben respetarse en los contratos que con ellos se celebren; facultad de los colonos y de los patronos para rescindir estos contratos en épocas determinadas, ó por razon de matrimonio, ó con indemnización previa, á fin de que la condicion de los primeros no degeneren en esclavitud en unos casos, ó no sea peor en otros, que la de los mismos esclavos; medidas protectoras de la salud y la vida de los colonos para evitar que la codicia de algun patrono ponga en peligro una ú otra, y declaración de una jurisdiccion disciplinar atribuida á los mismos patronos para corregir á sus colonos por las faltas que cometan, y que por su levedad puedan sustraerse al conocimiento de los tribunales. Sin embargo, en todas estas disposiciones se ha abstenido cuidadosamente el Gobierno de oponer el menor obstáculo á la libre contratacion de los particulares; y si ha fijado entre los colonos y los patronos algunas obligaciones y derechos reciprocos, independientes de los contratos, no han sido mas que aquellos que interesan á la moral, á la religion ó al Estado.

Para asegurar en fin todos los derechos adquiridos por los dueños de esclavos y acabar con las esperanzas ilegítimas que tanto han contribuido á la disminucion de la raza esclava, es indispensable poner término con medidas eficaces á la eterna cuestion de la trata. El Gobierno está resuelto á hacer cumplir los tratados solemnes que estipuló con Inglaterra, pero no pondrá á V. M. para asegurar su observancia ninguna medida que relaje en lo mas mínimo la severidad de la disciplina, que es garantía y consecuencia forzosa de la esclavitud. El temor de que se adopten medidas de esta especie en contravencion á la ley penal de 1843, que prohíbe hacer investigaciones dentro de las fincas para averiguar la procedencia de los esclavos existentes en ellas, si puede producir el bien de retraer á muchos del comercio ilícito de negros bozales, lleva consigo el grave mal de inspirar profunda inseguridad é inquietud á los propietarios legítimos. Para concluir de una vez tantos temores y peligros, es menester que cesen las quejas y reclamaciones del Gobierno de la Gran Bretaña, que en uso del derecho que le dan los tratados, vigila estrechamente su cumplimiento, y esto no se conseguirá sin extinguir radicalmente la trata.

El medio que para lograrlo propone el Gobierno á V. M. tiene en su concepto todas las ventajas que pueden apetecerse, pues siendo su eficacia incuestionable, y su ejecucion facilísima, asegura y garantiza todos los derechos existentes relativos á la esclavitud. Abriendo en cada capital de Gobierno ó tenencia de Gobierno un registro donde se inscriban y filien todos los esclavos que hoy existen en la isla; cerrando definitivamente este registro para toda nueva inscripcion luego que haya transcurrido el tiempo indispensable para que ningun propietario deje de inscribir voluntariamente á sus esclavos, y considerando manumitidos y libres á todos los hombres de color que en adelante no aparezcan inscritos y filiados con las excepciones convenientes en favor de los recién nacidos, los fugitivos y ausentes durante el plazo para la inscripcion, y de aquellos cuya condicion se controvierta ante los Tribunales, no habrá en lo sucesivo mas esclavos que los actuales y sus descendientes; habrá un signo exterior visible é incuestionable para distinguirlos de los hombres libres; y si todavia se introdujesen clandestinamente algunos negros bozales, seria imposible servirse de ellos como esclavos sin esponerse al grave riesgo de perderlos la primera vez que fuesen encontrados sin llevar consigo el testimonio de su inscripcion en el registro civil. Este peligro hará desaparecer necesariamente el estímulo de grandes ganancias, que es lo que mantiene aun aquel tráfico ilícito, á pesar de la persecucion.

Los negros introducidos fraudulentamente valen hoy lo mismo que los esclavos legítimos, una vez desembarcados y repartidos en las fincas, porque ni unos ni otros pueden ser objeto de pesquisa legal, y porque en todo caso es fácil dejar sin efecto cualquiera investigacion que se haga acerca de ellos. Pero establecido y cerrado el registro, será tan segura la propiedad de los verdaderos esclavos, como efímera y aventurada la que se pretenda ejercer sobre los que no lo sean: esta diferencia producirá cuando menos otra muy considerable entre el valor de unos y otros; y la consecuencia de todo será que los empresarios negreros, no hallando suficientemente compensado el riesgo que corren con la ganancia que obtengan, abandonarán para siempre tan indigno tráfico.

Tambien contribuirá en gran manera á asegurar la propiedad sobre los esclavos, y á impedir los fraudes que suelen cometerse en las transacciones que les conciernen, la obligacion que se impone á los dueños de hacer anotar en el registro todos los actos y contratos que afectan á la condicion de los mismos esclavos, ó al dominio que se ejerce sobre ellos. Asegurando el cumplimiento de esta formalidad con la declaración de que los actos y contratos que carezcan de ella no surtirán efecto en cuanto al tercero que no haya intervenido en los mismos, ninguno podrá enagenar esclavos ajenos, ó como libres de todo gravámen los coartados, ó cometer otro fraude de la misma especie.

Mas siendo de tanta trascendencia las inscripciones y anotaciones que se hagan en los re-

gistros, es indispensable asegurar por todos los medios posibles la responsabilidad de los funcionarios que han de tenerlos a su cargo, y la exactitud, claridad y legitimidad de los asientos. Con este objeto se proponen á V. M. algunas reglas de organizacion y procedimiento, que deberán completarse con las disposiciones reglamentarias que adopte la primera autoridad de la Isla.

Tales son, Señora, los principales fundamentos de los tres proyectos de decreto que el presidente de vuestro Consejo de ministros tiene la honra de someter á su Real aprobacion. Si V. M. se digna otorgársela, le deberán sus pueblos de las Antillas una de las mejoras mas importantes, y de las reformas mas trascendentales para su conservacion, prosperidad y fomento.

Madrid 22 de marzo de 1854.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Conde de San Luis.

REALES DECRETOS

En vista de las razones que me ha espuesto mi presidente del Consejo de ministros, de acuerdo con el parecer del mismo Consejo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Pagarán derecho de capitacion todos los esclavos residentes en la isla de Cuba que no tengan su domicilio permanente en las fincas ó establecimientos agrícolas, salvas las excepciones que se establecerán despues.

Art. 2.º Los dueños de esclavos sujetos á capitacion, pagarán anualmente, en lugar de la establecida por Real orden de 29 de julio de 1844, la siguiente: por el primer esclavo 2 pesos, por el segundo 3 pesos, por el tercero 4 pesos, y en la misma proporcion por cada uno que se aumente la cantidad que corresponda al anterior, y un peso mas.

El que poseyere 13 esclavos, despues de satisfacer la cantidad que le corresponda con arreglo á lo dispuesto en el párrafo anterior, pagará ocho pesos solamente por cada uno de los que tuviere ó aumentare sobre dicho número.

Art. 3.º No se exigirá capitacion alguna por las esclavas, ni por sus hijos menores de doce años.

Art. 4.º Los esclavos casados, mientras vivan en compañía de sus mujeres, y tengan hijos vivos de ellas, pagarán dos pesos anuales solamente, cualquiera que sea el número de los que tenga su dueño, y no serán contados para hacer el ajuste y en la capitacion que deba exigirse por los demás esclavos de la misma pertenencia.

Si llegase á cuatro el número de los hijos, quedará exento el esclavo su padre de toda capitacion, aunque quede viudo, siempre que los hijos lleguen á cumplir 12 años.

Art. 5.º El derecho de capitacion se exigirá á los propietarios por cuartas partes y trimestres adelantados, debiendo abonarse el primero al vencimiento del primer plazo de los señalados para la exaccion del derecho de la misma especie que queda suprimido por el presente decreto.

Art. 6.º El producto de este impuesto ingresará desde luego en mis cajas Reales, y se invertirá en tres premios iguales, que anualmente deberán adjudicarse; uno al propietario de mas de 50 esclavos, que proporcionalmente hayan tenido durante el año mayor número de hijos legítimos ó legitimados, otro al que poseyendo mayor número de esclavos que los demás aspirantes, haya tenido proporcionalmente menos bajas por muerte durante el mismo periodo, y otro al que poseyendo tambien mayor número de esclavos varones que los demás concurrentes, presente, atendida igual proporcion, mayor número de esclavas de su pertenencia.

Art. 7.º Estos premios se adjudicarán en el día 19 de noviembre de cada año por una Junta que presidirá el Gobernador capitán general, y se compondrá del Regente de la Audiencia, del Prior del Tribunal de comercio de la Habana, de los hacendados elegidos por el Ayuntamiento de la misma capital, y de los comerciantes nombrados por el espresado Tribunal de comercio entre los individuos que no hagan parte del mismo.

Art. 8.º El Capitan general de la Isla, haciendo uso de las facultades que le corresponden como Gobernador civil y superintendente de Hacienda en comision, adoptará, sin perjuicio de mi Real aprobacion, las disposiciones convenientes para formar padrones y listas cobratorias, hacer los ajustes á los contribuyentes, y regularizar y asegurar la puntual exaccion de este servicio.

Art. 9.º La Junta de fomento remitirá á la secretaria política todos los antecedentes y documentos que conserva en sus oficinas, relativos á la capitacion suprimida, y entregará en mis Reales cajas el producto de la misma que no haya invertido á la publicacion en la Isla de Cuba del presente decreto.

Art. 10. No se pagará alcabala por los esclavos que desde dicha publicacion se vendan y enagenen con destino á servir ó residir en fincas ó establecimientos agrícolas, siempre que el propietario que los adquiera con tal objeto lo haga constar en la oficina encargada de la recaudacion de aquel derecho.

Art. 11. El Capitan general de la Isla adoptará las disposiciones convenientes para hacer constar la residencia permanente de los esclavos enagenados con exencion de alcabala en las fincas ó establecimientos agrícolas, y á fin de que en ningun tiempo puedan dichos esclavos trasladar su domicilio á los pueblos sin que los dueños paguen previamente el repetido derecho.

Art. 12. Se pagará doble alcabala por los esclavos que, teniendo su residencia en las fincas ó establecimientos agrícolas, sean enagenados con destino á servir ó residir en las poblaciones.

Art. 13. El propietario que cometa cualquier fraude con objeto de eludir el pago de la alcabala en los casos en que no esté exento de ella segun este decreto, la pagará doble, sin perjuicio de la responsabilidad penal ó civil en que pueda incurrir por el mismo hecho.

Art. 14. Por los esclavos menores de 14 años que fueren enagenados, se exigirá solamente la mitad de la alcabala.

Art. 15. No se exigirá alcabala:

Primero. Por las ventas de esclavos que se verifiquen por razon de matrimonio, á consecuencia de lo dispuesto en el art. 30 del reglamento agregado y publicado con el bando de buen Gobierno del año de 1842, siempre que se acredite la celebracion del matrimonio.

Segundo. Por los hijos de esclavos legítimos ó legítimados que nazcan despues de la publicacion de este decreto en la Isla, cuanda salgan por primera vez del dominio de los dueños en cuyo poder hubieren nacido.

Dado en Palacio á veinte y dos de marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de Ministros—Luis José Sartorius.

(Gaceta n.º 468.)

Correo de Madrid del 29 de abril de 1854.

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 29 DE ABRIL DE 1854.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS.

Fondos públicos al contado.—Títulos del 3 por 100 cons. á 33. 5 c. d.—Id. pequeños á.—Inscripciones de id. id. á p.—Títulos del 3 p. c. diferido á 17 50 p.—Inscripciones de id. id. á p.—Material del Tesoro preferente con interés á p.—Id. no preferente con interés á d.—Id. sin interés á d.—Participes legos convertibles á 3 p. c. á.—Id. del 4 y 5 p. c. á 13 50.—Amortizable de primera clase á 7 75 d.—Id. segunda á 4 10 d.

Acciones de carreteras con interés de 6 por 100 anual.—Emision de 1 de abril de 1843 de á 4,000 rs. Cabrillas á p.—Id. 1 de julio de 1843 de á 1000 rs. Coruña p.—Id. 1 de abril de 1850. Fomento de á 4000. p.—Id. de á 2000. p.—Id. 1 de junio de 1851 de á 2000

66 d.—Id. 31 de agosto de 1852 de á 2000 rs. á 63 d.

Acciones de Banco de San Fernando á 51 p.

Sociedades.—Canal de Castilla, de 4000 rs. desembolso, todo, á d.—Seguros generales, de á 10,000 rs. 10 p. c. á ps. d.—Gas de Madrid, de á 1000 rs., todo, á p.—Canalizacion del Ebro de á 2000. p.

Cambios.—Londres á 90 d. 51 70 d. p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 f. 30 p. p. 1 p. f.—Alicante 3 8 p.—Almería 1 1/2 d.—Badajoz 3 1/8 d.—Barcelona 3 1/8 p. d.—Bilbao 1 1/4 p. d.—Burgos par d.—Caceres 1 1/4 d.—Cádiz 3 1/8 p. d.—Córdoba 3 1/4 p. d.—Coruña par d.—Granada 1 1/2 p. d.—Jaen 1 1/2 d.—Málaga. 1 1/4 d.—Murcia 1 1/2 d.—Oviedo 3 1/8 p. d.—Palencia 1 1/2 d.—Santander 1 1/2 d.—Santiago par.—Sevilla 1 1/2 d.—Valencia 1 1/2 d.—Valladolid 1 1/2 p. d.—Zaragoza 3 1/4 d. d.

El 25 llegó á Orense el señor general Lassala despues de haber estado tres dias de cuarentena en el Lazareto de Ramiranes, distante dos leguas de esta en la carretera de Rivadavia.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia se declaran caducos y nulos por fallecimiento de las personas que los habian obtenido, los títulos siguientes: El de licenciado en cirugía médica, espedido en 27 de enero de 1817, á favor de D. Magin Prats, natural del Plá, en Tarragona; el de doctor en cirugía, espedido por el proto-medicato de Barcelona en 20 de febrero de 1813 á favor de D. Jaime Parcet y Arilet, natural de Arbrecias, Gerona; y el de médico cirujano espedido por la Junta superior gubernativa de medicina y cirugía en 6 de setiembre de 1830 á favor de D. José Matamoros.

—He aquí como describe el *Diario de Sevilla* la recepcion que tuvo lugar el 22 en el palacio de San Telmo.

Brillantes han sido todas las recepciones, que ya para concierto, ya para bailes, han tenido los Serms. señores duques de Montpensier en su palacio de San Telmo: pero ninguna tanto como la de la noche del 22. La magnificencia, el mas esquisito gusto en el ornato del atrio, escalera y salones, la profusion y delicadeza en el servicio de dulces y del buffet, la amabilidad sobre todo, y esa familiaridad en que tanto se distinguen nuestros principes, han sido cosas que todos han admirado, pareciendo imposible que mas pudiera hacerse.

Reservados estaban, sin embargo, para la noche del 22 nuevos y mayores motivos de asombro; no parece sino que la inspiracion mas fecunda quiso agotar en esta noche cuanto hay de mas bello, de mas rico y delicado en las flores que la naturaleza produce, en los tejidos, tallados y demas obras de la industria, en la colocacion y profusion de luces, en la distribucion elegantísima de todos los objetos, y en la efusion del aprecio con que SS. AA. RR. corresponden al amor que los andaluces les profesan.

A las nueve de la noche estaban ya llenos aquellos hermosos salones con la concurrencia á quienes SS. AA. RR. se habian dignado favorecer.

Todo lo mas notable de Sevilla, y de sus primeras poblaciones, gran número de personas distinguidas, por su cuna, por su ciencia, por su riqueza y por su posición social de Andalucía y de la corte, rodeaba á SS. AA. RR. los duques de Montpensier, á SS. AA. las hermanas del rey y á SS. AA. los príncipes de Joinville.

A las doce, y despues de haber bailado SS. AA. con varias personas á quienes se dignaron favorecer, se abrió el buffet tan brillante por su perspectiva, como digno de admiración por la delicadeza, por la profusion, y hasta por lo raro de muchas frutas, servido todo con la mayor y mas esquisita diligencia.

SS. AA. RR. de todos admiradas, se retiraron dejando como siempre á los favorecidos por su bondad, nuevos y mas poderosos títulos de amor y de gratitud.

Hemos sabido que SS. AA. mandaron mil reales á la Alcaldía para mejorar el día del baile la comida de los recogidos en el asilo de Mendicidad. Y han dispuesto tambien que mañana miércoles 26 á las ocho de la noche haya en los jardines de Cristina fuegos artificiales costeados por SS. AA. para solemnizar el cumpleaños de S. M. la Reina Cristina, y obsequiar á sus augustos huéspedes. (Oriente.)

Dice La Epoca:

La familia del señor D. José de la Concha ha salido para Burdeos, donde se encuentra este español. La señora marquesa del Duero marcha tambien á primeros de mes para las provincias Vascongadas.

—El hombre lobo ha sido sentenciado por la audiencia de la Coruña á la pena capital, pero como habia una Real orden para suspender la ejecucion en el caso de que la Sala fallase en favor de la muerte, parece que esta no se llevará á cabo. La causa ha presentado los mas curiosos incidentes.

Madrid 29 de abril.

La Gaceta de hoy no contiene Real disposicion alguna de interés general.

—Para la rifa que se está verificando en Sevilla á beneficio de los pobres, SS. MM., cuya inagotable piedad se manifiesta todos los días y en todas ocasiones, ademas de varios objetos de especial gusto y valor que han remitido á su augusta hermana la infanta D.^a Luisa Fernanda, han entregado ayer á la Excm. Sra. marquesa de Malpica para el espresado fin, y á nombre de su escelsa hija la Serma Sra. Princesa de Asturias, las alhajas siguientes:

Un alfiler de esmalte verde con granates.

Un par de pendientes de granetas y brillantitos.

Un bolsillo para dinero, de oro y esmalte, con un reloj pequeño.

Estos objetos llegarán tal vez cuando se haya concluido la rifa, pues aunque salieron ayer en el correo, sabemos que ya tuvo que prorogarse por tres días aquel acto para que pudieran sortearse los remitidos anteriormente por S. M. en razon á que no llegaron á Sevilla hasta el día 24.

—Durante el primer trimestre del año actual se ha subastado en carreteras provinciales, la ejecucion de las obras siguientes: un puente en la carretera de Tarragona á Lérida; obras de fábrica del trozo 13 de la de Tarragona á Palamós, un puente y otras obras en la de Inea á Sinen; un trozo en la carretera de Tárrega á Tremp, afirmado del cuarto trozo de la de Gerona á Besalú, y varias obras de fábrica y afirmado de trozos en la espresada carretera de Tarragona á Palamós. Estas obras presupuestadas en 5.439,383 reales—78 céntimos, se han adjudicado en 5.229,175—2—resultando en favor de los fondos provinciales 210,268 rs. 76 c.

—En el segundo semestre de 1853, las obras de carreteras provinciales estaban presupuestadas en 43.684,386 rs. 4 cs.; las ejecutadas en el mismo plazo, importaron 3.475,258—55; las que lo fueron con anterioridad, 16.718,281—43, y las que faltan ascienden á 23.490,846—6.

—Con el título de *España marítima* vá á establecerse en Alicante una empresa que tiene por objeto organizar líneas de buques—trasportes de vapor y hélice en el Mediterráneo y en el Océano. La primera de ellas pondrá en comunicacion las Islas Baleares con aquella capital, pues los buques de la compañía harán sus viajes de Alicante á Mahon tocando en Palma, Iviza y Valencia, y aun algunas veces en Ciudadela. Esta línea deberá prolongarse luego desde Mahon á Argel, y desde Alicante á Oran, con escala en Cartagena. La sociedad se propone establecer además una línea secundaria entre Palma y Barcelona.

—Segun una Real orden que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia de Vizcaya, S. M. ha tenido á bien admitir la renuncia que de sus respectivos cargos han hecho los

vocales del Consejo de la citada provincia, D. José María de Lambarri y D. Nicolás Ambrosio de Anitua.

—El *Heraldo*, periódico que por su posición debe saber bien lo que hay de cierto acerca de la enfermedad reinante en Galicia, publica hoy dos cartas, una del 24 y otra del 25 de abril, firmadas ambas en la Coruña, de las que tomamos lo mas importante á continuacion:

«Coruña 24 de abril.

«Desde el sábado vuelve á ser objeto de todas las conversaciones la reaparicion de la enfermedad reinante en el mediodia de la provincia. Las opiniones, como en un principio, están divididas en la calificación de esta pública calamidad que hasta ahora no habia estendido con violencia su maléfica prorogacion.

Antayer se ha reunido la Junta de Sanidad y Academia de medicina de esta capital, y ayer las Juntas provincial y municipal de Beneficencia, para hacer frente con prevision y oportunidad á las eventualidades del momento.»

«Coruña 25 de abril.

«De ayer á hoy ha calmado la ansiedad pública: los casos que se presentaron en Pontevedra, si bien ofrecieron algunos síntomas correspondientes á lo que se llama cólera-morbo asiático, aun no fueron definidos categóricamente por la ciencia. En Santiago se ha tomado una indisposición violenta de estómago por otro caso de aquella enfermedad, y segun se nos dice pocos eran los facultativos de aquella población que estaban acordes con la imponente calificación de cólera. Acabo de recibir el correo de provincia, y son satisfactorias las noticias que me participan personas imparciales y veraces.

En Pontevedra va calmando el mal, puesto que el 23 del actual habia despejado la atmósfera, y de los doce individuos atacados solo dos se consideraban de muerte. En Redondela y ayuntamientos comarcanos volvieron á aparecer algunos atacados de esta dolencia cuando se la creía alejada en beneficio de la salud pública. Lo que mas alarmó en Pontevedra fue la muerte de personas conocidas cuando antes atacaba á individuos de escasa fortuna y se atribuía su desarrollo á la miseria pública. La alarma de Santiago fué producida por haber declarado un facultativo de esta ciudad como cólera, lo que no pasaba de una fuerte indigestion que ahora degeneró en fiebre gástrica de bastante peligro.

—De los periódicos de la mañana, el *Heraldo* trata en su artículo de fondo de las ventajas que ha sacado Inglaterra de la abolición de las antiguas leyes marítimas con respecto á la navegacion mercante.

La *España* trae polémica con la *Esperanza* con motivo de lo que este periódico dijo del comunicado que aquel publicó del señor D. Fermín Caballero.—En otro artículo sostiene que los religiosos españoles de Tierra Santa han cortado relaciones con la comisaria de la obra pia y aduce los datos en que funda su aserto.

El *Diario Español* se ocupa en el examen de la situacion de Méjico.

La *Nacion* refiere lo que ha ocurrido en la audiencia de Galicia con motivo de un recurso de alzada sobre rectificación de listas electorales.

El *Tribuno* copia en lugar preferente por lo que pueda interesar al comercio, una carta de Dinamarca que ha publicado el *Heraldo* acerca del comercio en el Báltico.

Y el *Clamor* examina el decreto publicado ayer para la organizacion del cuerpo de ingenieros civiles.

—Creemos poder asegurar que tanto en Cartagena como en las demás provincias de España, todas las clases que dependen del tesoro están satisfechos de los haberes que les han correspondido en marzo último.

—Parece que en el mes de mayo próximo se inaugurará en el ferro-carril de Almansa la seccion de Tembleque á Alcazar de San Juan.

—SS. AA. RR. las hermanas de S. M. el Rey han salido de Sevilla para Cádiz acompañadas de S. A. R. el duque de Montpensier. Las augustas princesas se proponen visitar los puertos y el palacio que tiene el duque de Montpensier en San Lúcar de Barrameda. En esta escursion de placer invertirán regularmente unos 10 dias, volviendo luego las princesas á Madrid.

—Los partes recibidos hoy indican que tanto en Pontevedra como en los demas puntos de Galicia, la enfermedad reinante habia mitigado su intensidad.

—Lord Howden, ministro de la Gran Bretaña en Madrid, que accidentalmente se encuentra ahora en Sevilla, ha remitido la cantidad de dos mil reales á la Sociedad de beneficencia domiciliaria de Sevilla «tan dignamente presidida, dice el noble lord, por la serenísima señora Infanta duquesa de Montpensier, modelo de todas las virtudes.»

—De los periódicos de Madrid de esta tarde, *La Esperanza* defiende á las asociaciones re-

ligiosas de los cargos que les dirigen algunos corresponsales de los periódicos progresistas.
—*La Epoca* trata de los males producidos por las comisiones investigadoras de bienes del clero.

—Sabemos que en el ministerio de Hacienda se trabaja con la mayor actividad, para hacer en todos los ramos de contribuciones mejoras y reformas que redunden en provecho de los contribuyentes y de los consumidores, y en beneficio del movimiento de la riqueza pública.

—Han empezado las obras del ensanche de la Puerta del Sol, en lo concerniente á casas, por la que posee en dicho sitio la Junta de beneficencia de Madrid.

—Los periódicos de Galicia recibidos hoy, si bien no se muestran totalmente tranquilos acerca de la enfermedad reinante en aquellas provincias, tampoco muestran ya la alarma de los primeros momentos, aguardando que la buena temperatura que ha sobrevenido contribuya á detener los progresos del mal.

—Hoy ha estado dominada la Bolsa por las mismas impresiones que ayer, es decir, que los especuladores están á la expectativa aguardando á poder formar juicio exacto entre las diferentes versiones que corren sobre la preponderancia de una ó de otra de las partes comprometidas en la gran lucha que tiene á Europa en suspenso. El 3 por 100 se ha hecho á 33-5, ó lo que es lo mismo, al mismo precio que ayer. La deuda diferida quedó entre 17-45 y 17-50. En los demás valores no ha habido alteracion, incluidas las acciones del Banco, aunque la cotizacion las presenta con medio de baja. (C. P.)

Paris 29 de abril.—(Por el telégrafo eléctrico).—El 3 por 100 al contado á 63 fr. 75 c. en alza de 20 c. El 4 1/2 p. c. á 90 fr. 30 c. en alza de 35 c. Fondos españoles: 3 p. c. exterior 36, interior 33; títulos pequeños 34 1/2.

Londres 26 de abril.—Consolidados 87 1/8. Fondos españoles: 3 p. c. á 35 1/2, diferido 17 1/2, deuda pasiva 3 3/4.

Paris 28 de abril.

La Independencia belga publica el siguiente parte telegráfico:

«*Viena 25 de abril.*—El gobierno austriaco ha prohibido la esportacion de una gran cantidad de anclas compradas por cuenta de la Rusia.»

—Escriben de Constantinopla el 13 de abril al *Wanderer*: «Sabemos que habiendo llegado á noticia de Reschid-Baja que se habia concebido el proyecto de hacer venir á Kossuth y Mazzini en territorio turco, ha declarado oponerse á ello formalmente, y que en caso necesario les haria espulsar.»

—Dice la *Patria*: «Los periódicos ingleses que habian anunciado el bombardeo de Odessa por las flotas aliadas y el ataque de Silistria por los rusos, desmienten hoy la primera de estas noticias y ponen en duda la segunda.»

—El *Boersenhalle* asegura que ha sido anunciado oficialmente al gobierno sueco por el almirante Napier el bloqueo de los puertos rusos.

Estados-Unidos.—Por el *Canadá*, llegado el lunes último á Liverpool, se tienen noticias de Nueva York de fecha del 11.—La víspera ocupó un momento la atencion de la Cámara de los representantes en Washington la cuestion de neutralidad y doctrina del derecho de los neutros. M. Dean (del Estado de Nueva York) propuso una mocion que tendia á declarar «que es de derecho y del deber del gobierno de los Estados-Unidos el observar y mantener una estricta neutralidad entre todas las potencias beligerantes de la Europa.»—La mocion fué remitida al exámen del comité de Negocios extranjeros.»

—A propósito del mismo asunto se lee lo siguiente en el *New-York-Herald*: «En el momento de entrar en prensa este número sabemos que se ha ajustado un tratado en Londres por M. Buchanan sin conocimiento del gobierno de Washington, el cual se recibirá por los primeros vapores de Europa.—Este tratado, hecho en vista de la inminencia de la guerra, dice que el pabellón cubre el buque y la mercancía, y que los buques neutros hacen la mercancía neutra: además que se renuncia á visitar los buques norte-americanos.—Por su parte, los Estados-Unidos se comprometen á no tomar parte alguna en la lucha próxima.»

Montpeller 1.º de mayo.

Parte telegráfico eléctrico particular.

Paris 30 de abril.

«El *Monitor* de esta mañana contiene un parte de Belgrado del 29 que anuncia que los

rusos evacuaban Craïowa, capital de la pequeña Valaquia. Los turcos han ocupado ya Maglavit, Gunia, Pojona, Palesti y ocuparán probablemente Craïowa el 29.

—Un parte del cónsul de Francia en Riga, publicado por el *Monitor*, dice que el 17 de abril empezó el deshielo de la Duna. Han entrado en el puerto de Riga 28 buques mercantes, á pesar de los hielos flotantes.

—El periódico oficial contiene un extracto de una comunicacion del almirante Hamelin en que participa que una batería de Odessa tiró siete cañonazos con bala sobre el buque inglés el *Furious* que llevaba el pabellon de parlamentario. Los almirantes Dundas y Hamelin iban á adoptar las severas medidas que semejante proceder exige.

—Un parte de Viena del 29 anuncia que se ha confirmado oficialmente el bombardeo de Odessa. A la salida del correo una parte de la ciudad estaba destruida.

—Las noticias de Constantinopla del 20 participan que habian llegado á esta capital 4000 franceses, y 4000 ingleses á Scutari. El general d'Allonville ha ido á comprar caballos al Asia. —Se anuncia que el Czar se niega á reconocer la neutralidad de la Persia. —Omer-Bajá se ha visto obligado á tomar providencias contra los bachi-bouzouks (irregulares) por sus latrocinios.

—Un parte de Elsenaur del 29 dice que el almirante Napier regresó á Elsnabben el 25, despues de haber obtenido una audiencia de la familia Real de Suecia.

—El *Morning Chronicle* del 29 anuncia la intervencion del Austria en el Montenegro y la ocupacion por esta potencia de la Albania y de la Hertzegowina. Algunos buques de guerra austríacos é ingleses apoyarán estas operaciones.

—Consolidados á 87 7/8, en alza de 4/8.»

Marsella 29 de abril.

Se lee en el *Noticiero de Marsella*: «El mariscal de Saint Arnaud ha salido hoy á las dos de la fonda de Oriente, dirigiéndose á bordo del *Berthollet* que debe conducirle á Constantinopla. —Las tropas estaban escalonadas por partidas desde la calle del Paraiso, la plaza Real y los muelles, hasta el puerto nuevo, donde estaba fondeado el *Berthollet*. —M. de Saint-Arnaud se dirigió al buque en carruaje, teniendo á su lado al prefecto de las Bocas del Ródano. El Estado mayor de la plaza escoltaba al general, siendo precedido y seguido el cortejo de un piquete de gendarmería. Por todo el curso la tropa presentaba las armas y los tambores tocaban marcha. —El *Berthollet* va á hacerse á la mar inmediatamente.»

Tolon 28 de abril. —Han llegado los vapores *Mouette é Infernal*, procedentes de Galípolis, sin ninguna noticia de importancia. —Mañana la gabarra *Pedric*, la corbeta de vapor *Euménides* y la de igual clase *Velo* deben tomar á bordo 1000 hombres para trasportarles á Galípolis. La *Caffarelli* y la *Caprichosa* deben embarcar 800 hombres próximamente y partir para el mismo punto. —El mal tiempo y la escasez de carbon han retardado la llegada de otros vapores que deben efectuar el trasporte de tropas, pero no pueden tardar en llegar. La *Tysiphone* ha salido de Lorient para este puerto con el mismo objeto. La *Zélée* procedente de Brest, ha traído 250 marinos que deben agregarse á la division de las tripulaciones de línea.

—Se lee en el *Mensajero del Mediodia*: «Los correos de Levante se suceden rápidamente. Ayer entró el *Alexandre* en el puerto de Marsella, habiendo salido de Constantinopla el 20; como el *Osiris*, no trae noticia alguna de importancia. —Se ha hablado de fechas muy distintas relativamente á la salida de las flotas aliadas para Odessa. Algunas correspondencias mencionan que en 14 de abril; otras que en 16 y otras que en 19. El *Diario de Constantinopla* dice que la salida debió verificarse el 16, cuya fecha parece la mas probable, y concuerda perfectamente con el parte que manifestó que una division de 26 buques habia anclado delante de Odessa.»

—En la correspondencia recibida de Constantinopla por la *Gaceta de Mediodia* se lee lo siguiente: «Cuando lord Stratford de Redcliffe tuvo noticia de los excesos cometidos por los irregulares turcos, en los alrededores de Kustendjé, dirigió vivas quejas á la Puerta y escribió al mismo tiempo una carta al Sultan, para informarle de lo que habia pasado y para decirle que semejante estado de cosas no podia tolerarse y que las tropas francesas é inglesas no podrian presenciar tales hechos. Se han espedido inmediatamente órdenes severas para que no se renueven estas escenas.»

E. R.—MAGIN CORNET.